	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### CONVOCATORIA

## **“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”**


El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 27 fracción II, 30 fracción I, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y 77 de su Reglamento.

### Convoca

A las personas físicas y/o morales, invitadas e interesadas en participar en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Número IO-032000001-N54-2013, relativa a los “Servicios de supervisión externa para la ejecución de la obra de adecuaciones del inmueble que albergará la nueva sede de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Ciudad Obregón, Sonora”, ubicado en calle Guerrero y Sufragio Efectivo No. 1039 Ote., C.P. 85000 Cd. Obregón, Sonora, de conformidad con la siguiente convocatoria:

### 1.- DEFINICIONES

Tribunal	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Convocante	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Domicilio de la convocante	Av. La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F.
Licitante o licitantes	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participen en cualquier procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional.
Contratista o contratistas	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que celebren contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
C.I.	Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Invitación	Invitación a cuando menos tres personas Nacional N° IO-032000001-N54-2013.
Supervisor del servicio	El o los servidores públicos representantes de la convocante ante el contratista, encargado de llevar la administración y dirección de los trabajos, realizando la vigilancia, control y revisión de los mismos.
Gerente de supervisión	El representante del contratista ante la convocante para cumplir los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
Especificaciones generales de construcción	“Especificaciones Generales de Construcción” expedidas por la Secretaría Administrativa, de la Dirección General de Obras y Conservación dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de México.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	NÚMERO  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Especificaciones particulares de construcciones	El conjunto de requisitos exigidos por la convocante en el anexo técnico para la realización de cada obra.
Bitácora	El instrumento técnico de control de los trabajos, el cual servirá como medio de comunicación convencional y/o electrónica entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, y en el que deberán referirse los asuntos que se desarrollen durante la ejecución de las obras o trabajos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123,124 y 125 del Reglamento.
Normas de Calidad	Documento establecido y aprobado por organismos nacionales e internacionales, que tiene por objetivo proporcionar reglas, directrices, características para las actividades de calidad y sus resultados.
Estimación	La valuación de los trabajos ejecutados, es el documento en el que se consignan las valuaciones mencionadas, para efecto de su pago.
Manual de Higiene	Manual General de Higiene y Seguridad en Obra de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia y costo de materiales y mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas a nivel nacional o internacional y del precio total estimado de los trabajos, basado en la información que se obtenga en términos del Reglamento.
Precio de Mercado	El precio de los materiales y equipos de instalación permanente que ofertó el fabricante o proveedor en el momento en que se formalizó el pedido correspondiente entre el contratista y el proveedor.
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Consiste en los Servicios de supervisión externa para la ejecución de la obra de adecuaciones del inmueble que albergará la nueva sede de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Ciudad Obregón, Sonora, ubicado en calle Guerrero y Sufragio Efectivo No. 1039 Ote., C.P. 85000 Cd. Obregón, Sonora, de acuerdo con la presente convocatoria y su anexo técnico.


## 3. ANTICIPO

La convocante otorgará un anticipo conforme a los artículos 50 de la Ley y 138 de su Reglamento, por el 15% del monto total de la propuesta ganadora; el importe del anticipo se pondrá a disposición del contratista al día siguiente de la entrega de la garantía prevista en el artículo 48, fracción I, de la Ley, la cual deberá ser exhibida a más tardar dentro de los tres días naturales siguientes a la notificación del fallo, la forma de pago del anticipo será en una sola exhibición y en moneda nacional, previa entrega de la garantía correspondiente y la factura para el cobro del anticipo en el domicilio de la convocante.

El otorgamiento y amortización del anticipo se sujetará a los procedimientos establecidos por los artículos 50 de la Ley, 138 y 143 fracciones I y III incisos a) y d) del Reglamento.

## 4. ORIGEN DE LOS RECURSOS

La convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para ejercer recursos autorizados por la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, segundo párrafo de la Ley.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

#### **5. IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA.**

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria y la moneda será en pesos mexicanos.

#### **6. RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR**

No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley.

Asimismo a los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales del proyecto a realizar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la Ley.

#### **7. INDICACIÓN DE QUE NINGUNA CONDICIÓN PODRÁ SER NEGOCIADA**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 27 cuarto párrafo de la Ley.

#### **8. SUBCONTRATACIÓN**

No se autoriza.

#### **9. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción XIX de la Ley, la convocante manifiesta que no proporcionará ningún material o equipo de instalación permanente.

#### **10. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**


Con fundamento en el artículo 34, primer párrafo, de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a la convocatoria derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente convocatoria.

#### **11. RESPONSABILIDAD LABORAL**

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de los servicios realizados pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele a ésta como patrón sustituto u obligado solidario.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## 12. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA


Los requisitos que deben cubrir los licitantes para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para participar, son los siguientes:

1. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (Anexo L-1).
2. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en formato libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la misma, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XIV del artículo 31 de la Ley. (Anexo L-2)
3. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto a que hace referencia el artículo 51, segundo párrafo de la fracción VII de la Ley. En caso de encontrarse en este supuesto deberá manifestar lo dispuesto en el artículo 31, fracción XV párrafo segundo de la Ley.
4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
5. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos establecidos en el anexo 3.B, acompañando preferentemente el original y copia para su cotejo del acta constitutiva, la cual deberá contener los datos de inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio así como el poder notarial de la persona que suscribe la propuesta y que acredite que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.  
En el caso de personas físicas en donde su participación sea a través de un representante legal deberán requisitar el Anexo 3.A.
6. Declaración de integridad, mediante la cual el licitante manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (Anexo L-3)
7. Carta compromiso de confidencialidad.(Anexo L-4)
8. Escrito del licitante por sí o su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

Los documentos solicitados en este apartado, podrán entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnicas y económicas.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de conformidad con el artículo 41 último párrafo del Reglamento.

**Será causa de desechamiento de la propuesta presentada por los licitantes la falta de cualquiera de los documentos anteriormente señalados.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IO-032000001-N54-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

La persona que asista a entregar la propuesta, podrá hacerlo con una carta poder simple e identificación oficial (el no presentar esta carta, no será motivo de desechamiento de la propuesta presentada por el licitante). La persona que suscriba la propuesta en la invitación es la que debe contar con los documentos tramitados ante fedatario público que lo acredite como representante legal de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse en nombre y representación de la misma.

### 13. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria de esta invitación, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta el día 19 de agosto de 2013, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley. Asimismo se difundirá en CompraNet y en la página de Internet de la convocante.

### 14. PROGRAMA DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN

	<b>Acto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
1	Visita al sitio de prestación de los servicios	16 de agosto de 2013	13:00
2	Junta de Aclaraciones	19 de agosto de 2013	11:00
3	Presentación y Apertura de propuestas	22 de agosto de 2013	11:00
4	Junta pública en la que se dará a conocer el Fallo.	27 de agosto de 2013	18:00
5	Fecha de firma del contrato	06 de septiembre de 2013	12:00
6	Fecha de inicio de la obra	09 de septiembre de 2013	8:00

### 15. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE


Se realizará visita al inmueble de la convocante en donde se ejecutaran los servicios de la presente invitación, ésta se efectuará el día 16 de agosto de 2013 a las 13:00 horas en calle Guerrero y Sufragio Efectivo No. 1039 Ote., Cd. Obregón, Sonora y a los licitantes participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por el representante que designe la Dirección de Proyectos y Obras de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, la que en su caso se presentará en el sobre de la propuesta técnica.

Para los licitantes que consulten la convocatoria, con posterioridad a la fecha de la visita la presente convocatoria, podrán asistir al inmueble donde se realizarán los trabajos, previa autorización de la Dirección de Proyectos y Obras, sin que sea obligatorio para la convocante designar un representante.

### 16. JUNTA DE ACLARACIONES

La convocante realizará la junta de aclaraciones en la hora y fecha indicada en el numeral 14, siendo optativa la asistencia de los licitantes; el lugar de reunión será en el edificio de Avenida La Morena No. 804, piso 2, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México. D.F. y se levantará el acta respectiva, misma que contendrá la firma de los asistentes, las preguntas formuladas por los licitantes, las respuestas de la convocante; entregando copia a los presentes y puesta a disposición de los ausentes en el domicilio de la convocante, en términos del artículo 35 último párrafo de la Ley.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la presente invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley y 39 tercer párrafo de su Reglamento.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	NÚMERO
		IO-032000001-N54-2013
		<b>PRESENCIAL</b>

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración preferentemente se entregarán de manera personal por escrito en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o en la fecha y hora señala para la realización de la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato Word o enviarse a través de Compranet, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada Junta.

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

### 17. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

La convocante requiere que la ejecución de los servicios se realice en un plazo de 92 días naturales contados a partir de la fecha de inicio, esto es el día **09 de septiembre de 2013 y conclusión el 09 de diciembre de 2013.**

La ejecución de los servicios deberá realizarse en el siguiente horario:

- 08:00 hrs. a 18:00 hrs. (lunes a viernes)
- 08:00 hrs. a 13:00 hrs. (sábados)

Se contarán con los siguientes días inhábiles, los cuales están contabilizados dentro de los 92 días naturales programados para la ejecución de los servicios:

- 16 de septiembre de 2013
- 18 de noviembre de 2013

De ser necesario, se ampliarán los horarios de trabajo hasta en dobles turnos y en horarios nocturnos, días festivos y/o domingos, para dar término a los servicios en tiempo y forma. Sin que esto represente un costo adicional para la convocante.

Los licitantes deberán incluir la programación calendarizada y cuantificada en partidas y actividades de los servicios de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico de la presente convocatoria. **Serán desechadas todas aquellas proposiciones que excedan el plazo de ejecución de los servicios** que la convocante establece en esta convocatoria.

Los licitantes deberán tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de los servicios ya que no se admitirá sobre costo de los precios unitarios, ni prórrogas por cualquier causa no imputable a la convocante que pudiera ocasionar aumento de costo y/o retraso en la ejecución de los servicios; a menos que constituyan caso fortuito o fuerza mayor en los términos del contrato.


Los licitantes deberán tener en cuenta para la ejecución de los servicios, el tiempo total de ejecución anteriormente descrito.

La vigencia del contrato iniciará a partir de su firma y concluirá con la firma del acta de extinción de derechos una vez que se lleve a cabo el finiquito correspondiente.

### 18. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de la siguiente manera:

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado dirigidas a la convocante en forma impresa y en medio magnético programa Word y Excel, (el no presentarlas en medio magnético, no será causa de

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IO-032000001-N54-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en cada uno de los documentos que formen parte de la misma sin que la falta de firma en uno de ellos sea motivo de desechar, salvo tratándose del catálogo de conceptos y los programas solicitados de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento. Se sugiere presentarlas preferentemente en carpetas con separadores.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante de conformidad con el artículo 41 tercer párrafo del Reglamento.

Para agilizar el procedimiento de invitación previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, pero en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de licitantes.

Los licitantes deberán presentar original y copia (para cotejo) de la identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante acreditado para la presentación y apertura de proposiciones, así como la del representante legal que suscriba las proposiciones. Se sugiere presentarse con 15 (quince) minutos de anticipación a la hora de inicio señalada.

El servidor público que la convocante designe para presidir los actos de esta invitación, será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en términos del artículo 60 primer párrafo del Reglamento.

## **19. APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA**


El acto se llevará a cabo en la hora y fecha indicada en el numeral 14 de esta convocatoria; el lugar de reunión será en el edificio de Avenida La Morena No. 804, piso 2, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México. D.F.

Los licitantes serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma. No se aceptará la presentación de propuestas a través del Servicio Postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación. La convocante se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecidas en esta convocatoria. El evento iniciará a la hora señalada, con el registro de los licitantes presentes y la recepción de sus propuestas, entregando al servidor público que presida el acto, en sobre cerrado, la propuesta técnica y la propuesta económica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Se procederá a revisar la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, para verificar que contengan todos los documentos solicitados en esta convocatoria, así como la acreditación del representante que asiste al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Se procederá a dar apertura al sobre que contiene la propuesta técnica y económica. Una vez terminada la apertura de los sobres y la revisión cuantitativa, los licitantes elegirán a uno de estos para que, en forma conjunta con el servidor público facultado del área técnica de la convocante, rubriquen la propuesta

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

(catálogo de conceptos con importes, programa de ejecución y profesionalización técnica), lo anterior con fundamento en los artículos 37 fracción II de la Ley y 60 séptimo párrafo de su Reglamento, debiendo la convocante enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. Toda la documentación quedará en poder de la Convocante.

Se levantará acta en la que se asentarán las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas informándose el lugar, fecha y hora del acto en que se dará a conocer el fallo de esta invitación, se firmará el acta por los asistentes; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, entregándose copia de la misma y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de notificación en el domicilio de la convocante.

## **20.- SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral 14, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

## **21. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA**

Los documentos que integrarán las proposiciones deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 41, 44 y 45 inciso A del Reglamento.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

### **21.1.- Manifestación de conocer el sitio de los servicios**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, de conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los insumos y los equipos, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los insumos y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará el Tribunal y el programa de suministro correspondiente.

### **21.2.- Planeación Integral de los servicios**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se realice la descripción de la planeación integral para realizar los servicios, incluyendo el procedimiento de ejecución de los servicios, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo, establecido por el Tribunal.

### **21.3.- Currículos de los profesionales técnicos**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios, los que deberán tener experiencia en servicios con características técnicas y magnitud similares.

Se incluirán copias de los documentos que sirvan para verificar la veracidad de los currículos, tales como, título profesional, cédula profesional, diplomas de posgrados, diplomas de cursos de capacitación, etc., así como cartas de recomendación y/o copias de actas de entrega recepción de obras con características similares en las que se indique el cargo que desempeñaron dentro de ellas.

### **21.4.- Acreditación de experiencia y capacidad técnica en servicios similares**

**21.4.1.- Organigrama y currículo de la empresa.-** Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama y currículo de la empresa, así como los currículos de



	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

los profesionistas que en ella laboran y que tendrán relación de forma directa o indirecta con la ejecución de los servicios objeto de estos términos referencia.

**21.4.2.- Listado cronológico de servicios similares.-** Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un listado cronológico de los servicios realizadas o en proceso de ejecución, que de forma comprobable y relacionada al currículo de la empresa y al cumplimiento de contratos presentado, cumplan con los criterios de similitud, especialidad, complejidad, magnitud, así como cualquier otra característica que relacione a los servicios objeto de los presentes términos de referencia, con los servicios en proceso o concluidos por los licitantes y su personal en los que sea comprobable su participación.

El listado deberá integrar el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y fechas previstas de terminación según sea el caso. **Formato AT-01.**

#### **21.5.- Subcontratación**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no realizará subcontrataciones para realizar los servicios objeto de esta convocatoria.

#### **21.6.- Estados Financieros**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los ejercicios 2011 y 2012, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cedula del contador público que emite los estados financieros.

#### **21.7.- Relación de maquinaria y equipo de instalación permanente**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo de instalación permanente (incluyendo el científico en su caso), indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad. **Formato AT-02.**


#### **21.8.- Cumplimiento de contratos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar una relación en la que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado.

Se deberá integrar como documentación comprobatoria, las actas entrega recepción o finiquitos en las que se indique el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos, montos ejercidos, periodos de ejecución, no aplicación de penalizaciones ni aplicación de fianzas y/o garantías.

En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades, éste lo manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento. **Formato AT-03.**

#### **21.9.- Manifestación de conocer los proyectos arquitectónico y de ingenierías**

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen los proyectos arquitectónicos y de ingenierías; las normas de calidad de los materiales a utilizar y las especificaciones generales y particulares de construcción, las leyes, reglamentos y manuales aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Se deberán entregar en formato doble carta y debidamente firmados, los planos que se pusieron a disposición en medios electrónicos.

#### **21.10.- Identificación y seguridad del personal técnico**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los servicios, todo el personal de Supervisión estará debidamente identificado con camisetitas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos y botas para obra, así como con guantes y lentes protectores de ser requeridos.

#### **21.11.- Manual General de Higiene y Seguridad en Obras**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Higiene y Seguridad en Obras, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

#### **21.12.- Comunicación interna y comunicación externa**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los servicios, los profesionales técnicos del licitante adjudicado contarán desde el día de arranque de los servicios, con equipos de radiocomunicación con cobertura nacional para cada uno de ellos.

#### **21.13.- Extensión del tiempo del servicio.**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se comprometan y garanticen que elaborarán conjuntamente con la Residencia de Obra del Tribunal, el finiquito correspondiente a la obra de adecuaciones la cual supervisarán, independientemente de que el contrato por sus servicios haya concluido y por el tiempo que dicho finiquito se lleve en cerrar.

#### **21.14.- Esquema estructural de profesionales técnicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama propuesto para la dirección, administración y supervisión de los trabajos, tomando como base de forma enunciativa más no limitativa, el organigrama básico solicitado por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra. **Formato AT-04.**

#### **21.15.- Profesionalización técnica**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, contará en todo momento y de planta en obra, con el esquema estructural de profesionales técnicos propuestos.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### 21.16.- Concentrado de identificación de personal Profesional y Técnico

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar el concentrado de identificación de personal. **Formato AT-05.**

### 21.17.- Cumplimiento de calidad de los servicios

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir una falla grave o trabajos mal ejecutados que se acrediten a una falta de supervisión, negligencia, omisión y/o falta de estudio del proyecto ejecutivo aprobado para construcción, será responsabilidad del licitante adjudicado el resarcir por su cuenta y costo la correcta ejecución de los mismos o en su caso, los daños ocasionados al Tribunal, sin que esto represente ningún costo adicional para este último.

### 21.18.- Manual General de Supervisión de Obras

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Supervisión de Obras, de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como los manuales de supervisión de obras que se estimen pertinentes para la correcta realización de los servicios.

### 21.19.- Propuesta técnica en formato electrónico

Los licitantes como parte integral de la proposición, preferentemente deberán presentar un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta técnica.

Para el caso de los documentos en los cuales se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, estos deberán ser escaneados una vez que hayan sido firmados por quien suscriba la propuesta.

Es importante mencionar, que **NO** se requiere integrar dentro de la propuesta técnica en formato electrónico, los contratos, actas circunstanciadas, actas de entrega recepción, finiquitos, currículos extendidos, fichas técnicas de los materiales y equipos, ya que estos se encontrarán para su cotejo en la propuesta técnica física.

## 22. PROPUESTA ECONÓMICA


### 22.1.- Análisis de precios unitarios

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos del servicio, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, profesionales técnicos y recursos de equipamiento aplicables, con sus correspondientes rendimientos y costos.

### 22.2.- Relación de insumos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales de papelería y útiles de oficina más significativos y la relación de recursos de equipamiento o equipo de instalación permanente, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

### 22.3.- Salarios de servicios profesionales

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la propuesta de los sueldos para los profesionales técnicos que intervendrán de forma directa en la prestación de los servicios, el cual tendrá como referencia el tabulador de servicios profesionales de la Cámara Mexicana de la Industria y la Construcción, así como los salarios mínimos y máximos sugeridos en el inciso “F” de los presentes Términos de Referencia.

#### **22.4.- Factor de salario real**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de 8 horas e integración de los salarios.

#### **22.5.- Costos horarios de maquinaria y equipo de administración**

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de administración, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

#### **22.6.- Costos indirectos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

#### **22.7.- Costos por financiamiento**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

#### **22.8.- Utilidad**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán manifestar la utilidad propuesta.

#### **22.9.- Costos unitarios básicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los servicios.


#### **22.10.- Catálogo de conceptos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

#### **22.11.- Programa de ejecución del servicio**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el programa de ejecución convenido de los servicios conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de forma semanal, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos del servicio, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

#### **22.12.- Programas de erogaciones**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IO-032000001-N54-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, de forma semanal, para los siguientes rubros:

- Programa de personal profesional técnico. (mano de obra).
- Programa de suministro y utilización de materiales, insumos, útiles de oficina.
- Programa de suministro y utilización del equipo de instalación permanente.
- Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y supervisión de los trabajos.

#### **22.13.- Propuesta económica en formato electrónico**

Los licitantes como parte integral de la proposición, preferentemente deberán presentar un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta económica.

#### **22.14.- Carta Compromiso de la proposición. Anexo L-5**


### **23. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

#### **CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

La convocante evaluará las proposiciones mediante el **criterio binario**, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción I y 64 del Reglamento y comparará las ofertas para su análisis cualitativo y verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación, para tal efecto, la convocante evaluará en dos etapas:

I. En la **evaluación técnica** la convocante verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados, incluyendo el contenido de éstos, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento y a los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que en su caso, haya realizado los cambios autorizados en la junta de aclaraciones.
3. Que los profesionales técnicos al servicio del licitante que se encargarán de la dirección de los servicios, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los servicios.
4. Que los licitantes cumplan los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica. En este aspecto se considerará entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los servicios.
5. Que los licitantes cuenten con la maquinaria, y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los servicios motivo de esta invitación.
6. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
7. Que el procedimiento para el desarrollo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.
8. Que los estados financieros de los licitantes, sean conforme a las razones financieras básicas que presenten y se revisarán los siguientes aspectos:
  - a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los servicios a realizar, de acuerdo con cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
  - b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

9. De los programas:

- a. Que el programa de ejecución de los servicios corresponda al plazo establecido por la convocante.
- b. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los servicios.
- c. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.
- d. Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente;
- e. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas. (sólo en caso de equipos de instalación permanente).

10. De la maquinaria y equipo

- a.- Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los servicios objeto de la invitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
- b.- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la convocante fije un procedimiento, y
- c.- Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.


11. De los materiales:

- a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la invitación pública.

12. De la mano de obra:


- a. Que el personal administrativo y técnico sea el adecuado y suficiente para ejecutar los servicios.
- b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento de realización de los servicios propuestos por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los servicios.
- c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

**CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

En la **evaluación económica** de las propuestas, se considerarán los requisitos establecidos en el artículo 65 del Reglamento, que son los siguientes:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.
- III. Del presupuesto de obra:
  - a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
  - b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
  - c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
  - d) Que el catálogo de conceptos contenga, en su caso, los cambios autorizados en la junta de aclaraciones.
- IV. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo siguiente:
  - a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
  - b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
  - c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
  - d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento.
  - e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
  - f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso los accesorios que tengan integrados.
- V. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:
  - a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la invitación pública.
  - b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción de hayan de determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vaya a realizarse los trabajos.

VI. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:

- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
- c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a está convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico.

VII. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:

- a) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- b) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, mismo que deberá ser señalado en el análisis anexando copia fotostática de la publicación tomada como referencia.
- c) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales presentados.
- d) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la invitación.

VIII. Se verificará que la integración del cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre conforme a lo dispuesto por el Reglamento.

IX. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

X. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

XI. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo.


XII. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.

XIII. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.

En ningún caso se podrán utilizar mecanismos de puntos y porcentajes para calificar la evaluación de las propuestas presentadas.

La convocante con base en el análisis comparativo que elabore de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la ejecución de los trabajos motivo de esta invitación, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo.



	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>


Una vez hecha la evaluación de las propuestas presentadas en esta invitación, el contrato se adjudicará a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 fracción II segundo párrafo del Reglamento.

#### **24. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y NULIDAD.**

- A. La convocante desechará la propuesta posterior al acto de apertura si de la revisión encuentra que incumple en uno de los siguientes puntos:
1. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar la solvencia de la propuesta.
  2. El incumplimiento de alguna de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
  3. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
  4. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51, fracción IV y 78, de la Ley.
  5. Cuando el programa no esté particularizado, para los trabajos que se licita.
  6. Cuando la propuesta incumpla en uno de los puntos de evaluación marcados en el numeral 22 y 23 de la convocatoria.
  7. Cuando la información que haya proporcionado el licitante resultara falsa.
  8. Cuando el licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, aún en fecha posterior a la apertura de proposiciones de esta invitación.
  9. Cuando el importe total de la propuesta, sea de tal forma bajo, que la convocante considere que el licitante no podrá ejecutar los trabajos sin pérdida.
  10. Cuando los programas de ejecución no sean factibles de realizar con los recursos considerados por el licitante.
  11. Cuando el catálogo de conceptos no esté llenado a máquina o en computadora o a mano de forma legible.
  12. Cuando no presente el importe total de la propuesta o no se presente debidamente el resumen total de la misma.
  13. Cuando presenten discrepancias los datos del monto de la propuesta asentados en el escrito de la propuesta, el monto total del catálogo de conceptos y el monto asentado en el resumen total de la propuesta.
  14. Cuando presente documentos o requisitos ilegibles.
  15. Cuando en los análisis de precios unitarios, hagan intervenir destajos, lotes o precios globales por concepto de mano de obra, materiales y equipo o cuotas de obligación patronal como: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
  16. Cuando los precios unitarios analizados detalladamente no coincidan con el o los asentados en el catálogo de conceptos.
  17. Cuando omita asentar con número y/o letra, uno o varios precios unitarios del catálogo de conceptos.
  18. Si convienen precios que sean desproporcionados en relación con los vigentes en el mercado o el precio del insumo es incongruente con las especificaciones de los requeridos.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

19. Cuando use corrector, así como tachaduras o enmendaduras o altere cualquier dato, descripción, cantidad y/o unidad asentada por la convocante en el catálogo de conceptos, sólo se aceptará como correcto el o los cambios que se susciten en la junta de aclaraciones de esta invitación.
20. Cuando la planeación integral de los trabajos y el procedimiento constructivo no tenga concordancia con la obra a ejecutar,
21. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
22. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

B. La convocante declarará desierta esta invitación de conformidad con los artículos 40 primer párrafo de la Ley y 71 primer párrafo de su Reglamento.

1. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables por la convocante.
2. Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

C. La convocante cancelará esta invitación de conformidad con el artículo 40 segundo párrafo de la Ley:

1. Por caso fortuito o de fuerza mayor,
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione daño o perjuicio a la convocante.

D. Nulidad total:

- a. Cuando la Contraloría Interna, en ejercicio de sus funciones, declare la nulidad del procedimiento de invitación por causas imputables a la convocante.

## **25. JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.**

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en la fecha y hora establecidas en el numeral 14 de la convocatoria. El evento se iniciará con la lectura del fallo cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.


Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 39 de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 30 (treinta) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 37, fracción III de la Ley.

## **26. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El licitante ganador, deberá formalizar el contrato respectivo a más tardar en la fecha señalada en el numeral 14, en el domicilio de la convocante. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto, en los artículos 48 y 49 de la Ley.

Previamente a la firma del contrato; el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, una vez llevado a cabo el cotejo, se devolverán al interesado los documentos originales o certificados, conservando la convocante copias simples.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Asimismo, al día siguiente a la notificación del fallo el licitante deberá de presentar los siguientes documentos con el fin de dar seguimiento a la firma del contrato:

- Acta de nacimiento tratándose de personas físicas, para personas morales copia del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, las que deberán estar inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de domicilio para oír y recibir notificaciones (recibo telefónico, agua o electricidad con una antigüedad no mayor a dos meses)
- Alta ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (R-1)
- Poder notarial del representante legal en caso de personas morales
- Identificación oficial de la persona que firmará el contrato (credencial para votar, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional)
- Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluye el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través del sistema de pagos, dirigido a la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

La convocante verificará la acreditación de la existencia, capacidad y personalidad jurídica de los licitantes con la información que los mismos proporcionen, y podrá comprobar por los medios que estime convenientes, la autenticidad de la documentación presentada.

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [paula.rocha@tfjfa.gob.mx](mailto:paula.rocha@tfjfa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta.”

Tratándose de propuestas conjuntas deberán presentar el escrito a que se refiere al párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

En términos del artículo 47 segundo párrafo de la Ley, si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este punto, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el contrato al licitante que hubiere presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para la convocante, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).


El licitante que sea declarado ganador de la presente invitación que no firme el contrato objeto de esta invitación, por causas imputables a él mismo, será sancionado como lo dispone el artículo 78 fracción I de la Ley.

## **27. GARANTÍAS**

El licitante al que se le adjudique el contrato respectivo deberá garantizar:

### **A. Garantía del anticipo**

El licitante ganador deberá presentar ante la convocante, dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato, original de la póliza de la fianza, otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor del Tribunal

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un monto igual al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo.

#### **B. Garantía del cumplimiento del contrato**

El licitante ganador deberá presentar ante la convocante, invariablemente antes de la firma del contrato, original de la póliza de la fianza, otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un monto igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

La redacción de las fianzas que garantice el cumplimiento del contrato y la respectiva al anticipo, se hará de la siguiente forma:

De conformidad con el artículo 98 del Reglamento, en la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. Se otorga a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para garantizar a nombre de “Licitante ganador” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato número \_\_\_\_\_, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de Impuesto al Valor Agregado, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados del contrato número \_\_\_\_\_ por el monto de \$\_\_\_\_\_ (número y letra).
3. Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente.
4. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
5. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95-Bis de dicha Ley.

En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.


Cuando al realizarse el finiquito resultan saldos a cargo del contratista y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional la convocante deberá cancelar la fianza respectiva de conformidad con el artículo 98 del Reglamento.

#### **C. Por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad que incurra el contratista.**

No aplica.

#### **D. Póliza de responsabilidad civil**

No aplica.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## 28. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO

Los pagos correspondientes a la ejecución de los servicios, objeto de la presente invitación, se efectuarán de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley con base en lo siguiente:

Las estimaciones de los servicios ejecutados se deberán formular de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia del anexo técnico de la presente convocatoria, las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas.

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de servicio terminado, mismas que deberán ser validadas por el Supervisor del Servicio del Tribunal.

No será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los documentos señalados en los términos de referencia.

El contratista deberá presentar cada estimación a la Supervisión del Servicio del Tribunal mediante escrito dirigido a la Dirección de Proyectos y Obras, señalando el número de estimación y periodo a que se refiere.

El Supervisor del Servicio del Tribunal para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Una vez autorizadas en definitiva se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura y la estimación correspondiente en la Dirección de Proyectos y Obras.

## 29. AJUSTE DE COSTOS Y PAGO

Debido a la naturaleza de los servicios y el tiempo de ejecución, aplicará el procedimiento de ajuste de costos de conformidad con el artículo 57 fracción I de la Ley.


## 30. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

Se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas por la convocante.

Se deberán presentar análisis de los precios unitarios de todos los conceptos de los servicios.

Los precios unitarios deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios establecidos en los artículos del 185 al 189 del Reglamento.

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un servicio determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos de la realización de los servicios o la metodología de ejecución de éstos, con los programas de trabajo, de utilización de personal, maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo de conformidad con las especificaciones generales y normas de calidad que determina la convocante.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### 31. PENALIZACIONES

La convocante tendrá la facultad de verificar que los servicios objeto de la presente invitación, se realicen de conformidad con lo establecido y el programa de los servicios aprobado, el servicio mal ejecutado se tendrá por no realizado.

Se aplicará una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el importe de los servicios no ejecutados de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y la propuesta presentada por el licitante adjudicado, de igual forma sobre el retraso en la entrega de los reportes de supervisión en las fechas señaladas en los términos de referencia de esta convocatoria.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

### 32. RETENCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS.


El licitante al que se le adjudique el contrato, acepta que le sea retenido en cada una de las estimaciones que se generen el cinco al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y, en su caso, los convenios existentes o que lleguen a establecerse.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de los servicios serán pagados por el licitante. De igual forma aquellos gastos derivados, en su caso, de las patentes, marcas y derechos de autor.

El licitante al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al ejecutar los servicios pactados, haga uso indebido de patentes, marcas o viole registros de derecho de autor.

### 33. INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán presentar su inconformidad por escrito en la Contraloría Interna, ubicada en la Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F., o/a través del correo electrónico [eduardo.parada@tfjfa.gob.mx](mailto:eduardo.parada@tfjfa.gob.mx) por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones establecidas en los artículos 15, 39, último párrafo, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley y su Reglamento.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO

**Anexo L-1**

Ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Tribunal Federal de Justicia  
Fiscal y Administrativa  
Presente


Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas nacional número \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación de los Servicios de supervisión externa para la ejecución de la obra de adecuaciones del inmueble que albergará la nueva sede de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Ciudad Obregón, Sonora, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto manifiesto como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente procedimiento, y en su caso del contrato, el ubicado en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre o razón social  
Nombre y firma del representante o apoderado

Nota: Este documento deberá presentarse en papelería membretada del licitante.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IO-032000001-N54-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY**

**ANEXO L-2**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Invitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal o apoderado del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no existiendo impedimento alguno para presentar propuestas o celebrar contratos para Obra Pública.

Asimismo, por mi conducto no participan en la presente, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.


Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	NÚMERO
		IO-032000001-N54-2013
		<b>PRESENCIAL</b>


**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional, a nombre y representación de (persona física)  
Nº de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional -----

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	NÚMERO
		IO-032000001-N54-2013
		PRESENCIAL

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante o apoderado, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional:


Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio		
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleado

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  “SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

	INVITACIÓN N°	HOJA
	<b>TRABAJOS:</b> <b>UBICACIÓN:</b>	<b>INICIO:</b> <b>TERMINACIÓN:</b>

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

**Anexo L-3**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.


Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, relativa a los servicios de supervisión externa para la ejecución de la obra de adecuaciones del inmueble que albergará la nueva sede de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Ciudad Obregón, Sonora, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_ me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  “SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”	NÚMERO  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

	INVITACIÓN N°	HOJA
TRABAJOS:	INICIO:	FECHA
	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN
UBICACIÓN:		

**CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.**

**Anexo L-4**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Tribunal Federal de Justicia  
Fiscal y Administrativa  
Presente.

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional de fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_ : con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.


Sobre el particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_, me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, de no divulgar la información proporcionada para la ejecución de la obra, así como los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de esta invitación, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de “La Convocante”, pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última. Con excepción de que se trate de algún empleado, proveedor o afiliada que para fines estrictamente relacionados con nuestra participación o análisis necesite conocerlos, en este caso nos obligamos a que las personas jurídicas mencionadas no divulguen la información que se les proporcione. Para tales efectos y de resultar ganadores, nos comprometemos a entregar la relación de empresas y personas a las cuales se les proporcionara información.

Esta carta de no divulgación de información estará vigente por tiempo indefinido, aún después de vencido el contrato y de entregados y recibidos los trabajos, aún en caso de que no se nos llegará a adjudicar el contrato.

La Convocante podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación del contenido de esta carta, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO  
**(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IO-032000001-N54-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

	<p>INVITACIÓN N°</p>	<p>HOJA</p>
	<p><b>TRABAJOS:</b></p> <p><b>UBICACIÓN:</b></p>	<p><b>INICIO:</b></p> <p><b>TERMINACIÓN:</b></p>

### CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN ANEXO L-5

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.

Me refiero a la invitación de fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**PROPONGO**

Realizar los trabajos motivo de esta invitación de acuerdo con el proyecto y las especificaciones que me fueron proporcionadas y a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos de obra; por lo que la proposición la hago por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) sin I.V.A. y,

**DECLARO:**

1. Que oportunamente se recogieron la convocatoria relativa a la invitación de que se trata, y tomando nota de los datos a que se sujetara y conforme a los cuales se llevara a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el citado pliego, y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, en \_\_\_\_\_ fojas, que se incluyen en todos los formatos requeridos.
2. Bajo protesta de decir verdad que nuestra empresa no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
3. Que los precios unitarios señalados en el catalogo de conceptos son fijos y en moneda nacional e incluyen materiales, mano de obra, equipo, transportes, organización, dirección técnica, vigilancia, administración, prestaciones sociales a mi personal, pago de los impuestos que procedan, todos los demás gastos que los trabajos originen, la utilidad razonable y conservación de la obra hasta la recepción satisfactoria por parte de la convocante.
4. Que he estudiado todos y cada uno de los precios unitarios que propongo, así como el programa de construcción, tomando en consideración todas las circunstancias normales previsibles tales como accesibilidad de la obra, disponibilidad de materiales y mano de obra y demás factores que pueden influir sobre ellos, por lo tanto, me comprometo a sostenerlos sin reclamar prorroga al plazo de ejecución, no compensaciones adicionales por tales conceptos, salvo por causas de fuerza mayor en los términos del contrato.

Dichos precios unitarios además, incluyen todos los cargos indirectos, financiamiento, utilidad, cargos adicionales que las obras originan para su realización.


5. Que he examinado con detenimiento el sitio de las obras o trabajos y conocido completamente el proyecto, las normas y las especificaciones.
6. Que he leído detalladamente el modelo de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que nos fue proporcionado, cuyo texto se ha tomado en consideración al firmar el programa de ejecución de la obra o trabajos, el plazo total para su terminación y los precios unitarios que propongo.
7. Que de resultar favorecido con el fallo de esta invitación, me comprometo a formalizar y firmar el contrato respectivo, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de fallo.
8. Que de resultar favorecido con el fallo de esta invitación, estoy de acuerdo con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, por lo que no habrá revisión de ajustes de costos. Por lo tanto, me comprometo a no solicitarlo.

Asimismo, manifiesto que como licitante conozco la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Normas de Construcción y las Especificaciones Generales y Particulares del D. F., los proyectos arquitectónicos y de ingeniería proporcionados y que se acepta que tales documentos rijan en lo conducente, respecto a los trabajos y demás actos que se deriven del mismo.

Además, comunico a usted que mi representante técnico y/o el Superintendente de la Obra será el C. \_\_\_\_\_ con cédula N° \_\_\_\_\_ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción del G.D.F. y locales aplicables, el proyecto y las especificaciones complementarias y que tiene suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “TRIBUNAL”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “CONTRATISTA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

1. El “TRIBUNAL” por conducto de su representante declara que:


- A) Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de diciembre de 2007.
- B) Su representante el **Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado**, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del “TRIBUNAL” y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del “TRIBUNAL”.

El representante del “TRIBUNAL”, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

- C) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.
- D) El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional No. LO-032000001-N54-2013, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 segundo párrafo, 27 fracción II, 30, fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- E) El día \_\_ de \_\_\_\_ de 2013, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al “CONTRATISTA”.
- F) Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal \_\_\_\_\_, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del “TRIBUNAL”.
- G) Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. El “CONTRATISTA” por conducto de su representante declara que:

- A) Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- B) Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de Comercio del \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IO-032000001-N54-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

- C) El **C.** \_\_\_\_\_, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.
- D) El **C.** \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con fotografía número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- E) Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para llevar a cabo los servicios relacionados con la obra pública a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.
- F) Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo los servicios relacionados con la obra pública objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance de los servicios relacionados con la obra pública, así como los factores que intervienen en su ejecución.
- G) Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.
- H) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- I) Conoce plenamente el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el de su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente.
- J) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en México, \_\_\_\_\_.
- K) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.
- L) De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al **“TRIBUNAL”** el documento vigente expedido por el Servicios de Administración Tributaria en el que se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- M) Reconoce que la información que le proporcione el **“TRIBUNAL”**, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **“CONTRATISTA”**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.
- N) Es su voluntad ejecutar el servicio relacionado con la obra pública que se describe en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera manifiesta que conoce el contenido de la convocatoria a la convocatoria y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

#### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El **“CONTRATISTA”** se obliga a prestar los servicios de supervisión externa para la ejecución de la obra de adecuaciones del inmueble que albergará la nueva sede de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Ciudad Obregón, Sonora, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, en lo sucesivo los **“SERVICIOS”**.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IO-032000001-N54-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**SEGUNDA.- VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato iniciará a partir de la prestación de los servicios y concluirá con la firma del acta de extinción de derechos y obligaciones de las partes.

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El “CONTRATISTA” se obliga a prestar los “SERVICIOS” en un plazo de 92 días naturales, con fecha de inicio el 09 de septiembre de 2013 y conclusión el día 09 de diciembre de 2013, de conformidad con el presente contrato y su **Anexo número 1**, que se integra firmado por las partes al presente instrumento jurídico.

**CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del presente contrato es de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de Impuesto al Valor Agregado, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.).

El importe total del presente contrato no podrá rebasar el monto señalado en el presente instrumento, por lo que todo costo adicional, deberá contar previamente con la autorización del “TRIBUNAL” y disponibilidad presupuestal correspondiente, a través de la celebración de un convenio modificatorio que en su caso se suscriba entre las partes, con fundamento en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 99 de su Reglamento; en caso contrario, el “TRIBUNAL” no adquirirá responsabilidad alguna y toda erogación será a cargo y cuenta del “CONTRATISTA”.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de los “SERVICIOS” serán pagados por el “CONTRATISTA”.

Asimismo, el “CONTRATISTA” acepta y conoce la retención del cinco al millar que le hará el “TRIBUNAL” en términos de lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

**QUINTA.- ANTICIPO:** El “TRIBUNAL” entregó al “CONTRATISTA” un anticipo por el 15% (quince por ciento) del monto total de la prestación del servicio, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los “SERVICIOS”, mismo que deberá quedar amortizado conforme a lo establecido en los artículos 138 y 143 fracción I y fracción III inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO:** Los pagos se efectuarán en moneda nacional a través de la Tesorería del “TRIBUNAL” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “CONTRATISTA”.

Los pagos correspondientes a la ejecución de los “SERVICIOS”, se efectuarán con base en lo siguiente:

Las estimaciones de los “SERVICIOS” se deberán formular en los periodos establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato, asimismo, las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas establecidos en el propio **Anexo número 1**.


Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de servicio terminado, mismas que deberán ser autorizadas por la Supervisión del servicio del “TRIBUNAL”.

Asimismo, no será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los documentos que se señalan en el **Anexo número 1**.

La facturación sólo podrá ser recibida en la Dirección de Proyectos y Obras del “TRIBUNAL”, la cual deberá estar acompañada del escrito de entrega de la misma y de la estimación correspondiente, debidamente validada por la Supervisión del servicio del “TRIBUNAL”.

El Supervisor del servicio del “TRIBUNAL” para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.



	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Una vez autorizadas por el Supervisor del servicio del "TRIBUNAL" se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 20 (veinte) días naturales después de que el "CONTRATISTA" haya presentado la factura correspondiente en la Dirección de Proyectos y Obras.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Proyectos y Obras del "TRIBUNAL", la o las rechazará indicando por escrito al "CONTRATISTA" las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

**SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO:** En caso de que el "CONTRATISTA" haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "TRIBUNAL", lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El plazo para la devolución de cantidades pagadas en exceso será de 10 (diez) días naturales posteriores a la determinación que le haga el "TRIBUNAL" de la o las cantidades y mediante cheque a favor de la Tesorería del "TRIBUNAL".

No serán considerados pagos en exceso cuando las diferencias que resultan a cargo del "CONTRATISTA", sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

**OCTAVA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:** El "TRIBUNAL" permitirá al "CONTRATISTA" el acceso al inmueble en el que deban llevarse a cabo los "SERVICIOS" materia de este contrato; así como la documentación administrativa con que cuente y que sea necesaria para la realización de los mismos; el incumplimiento por parte del "TRIBUNAL" en permitir al "CONTRATISTA" el acceso al inmueble prorrogará en igual plazo la vigencia pactada en este contrato, hasta que se le permita el acceso.


Por su parte, el "CONTRATISTA" se obliga a realizar sin cargo alguno para el "TRIBUNAL" los trámites necesarios para obtener, en su caso, los permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para la realización de los "SERVICIOS", en el entendido que los importes derivados por concepto de pago de derechos, permisos, licencias o de cualquier otro de naturaleza similar, serán cubiertos por el "TRIBUNAL".

**NOVENA.- GARANTÍAS:** El "CONTRATISTA" presentó al "TRIBUNAL" previo a la firma del presente contrato, fianza por el importe total del anticipo, por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido, otorgada por una Institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Por otra parte, el "CONTRATISTA", a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, entregó al "TRIBUNAL", previo a la firma del mismo, póliza de fianza otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.).

La fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones de este contrato contiene las siguientes declaraciones expresas:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. Se otorga a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para garantizar a nombre del "CONTRATISTA", el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato número **TFJFA-SOA-DGRMSG-\_\_\_/2013** y su **Anexo número 1**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del Impuesto al Valor Agregado, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, por el monto de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.).

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

3. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“CONTRATISTA”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, éste deberá exhibir la modificación correspondiente de la fianza.

4. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.

5. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

6. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y en caso de existir saldos a cargo del **“CONTRATISTA”** la liquidación correspondiente.

7. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

8. En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“CONTRATISTA”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** cancelará la fianza respectiva.

**DÉCIMA.- VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El **“TRIBUNAL”** tendrá el derecho en cualquier momento de supervisar la calidad de los **“SERVICIOS”** objeto del presente contrato, por conducto del Supervisor del servicio designado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del **“TRIBUNAL”**, haciéndolo del conocimiento del **“CONTRATISTA”**.

**DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES:** El **“CONTRATISTA”** como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los **“SERVICIOS”** materia de este contrato asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la realización de los **“SERVICIOS”** pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando al **“TRIBUNAL”** de toda responsabilidad, a quien no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.


El **“CONTRATISTA”** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, de las instrucciones que al efecto le señale el **“TRIBUNAL”** y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social. El **“CONTRATISTA”** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del **“TRIBUNAL”**.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El **“CONTRATISTA”** no podrá en ningún caso transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos y/o servicios ejecutados, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, conforme lo dispuesto por el artículo 47, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES:** El **“TRIBUNAL”** tendrá la facultad de verificar si los **“SERVICIOS”** se están realizando por el **“CONTRATISTA”** de conformidad con el presente contrato, los términos de referencia de su **Anexo número 1**, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Se aplicará una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el importe de los **“SERVICIOS”** no ejecutados de acuerdo a lo establecido en el **Anexo número 1**, de igual forma sobre el retraso en la entrega de los reportes de supervisión en las fechas señaladas en el **Anexo número 1**.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

En ningún caso las penalizaciones económicas podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS:** De conformidad con los artículos 60, primer párrafo, 62, fracción I y párrafos penúltimo y último y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **“TRIBUNAL”** podrá en cualquier momento suspender temporalmente en todo o en parte los **“SERVICIOS”** por cualquier causa justificada; en este caso, cuando hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, el presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales.

El procedimiento de suspensión de los **“SERVICIOS”** se llevará a cabo de conformidad con los artículos 144 y 145 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, el **“TRIBUNAL”** conforme al artículo 60, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los **“SERVICIOS”**, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los **“SERVICIOS”** a que se refiere esta cláusula.

La forma de terminar anticipadamente este contrato se llevará a cabo de conformidad con los artículos 150, 151, 152 y 153 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA QUINTA.- CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS:** La conclusión de los **“SERVICIOS”** ya sea total o parcial, se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y del 168 al 172 de su Reglamento, por lo que el **“CONTRATISTA”** comunicará por escrito al **“TRIBUNAL”**, la conclusión de los **“SERVICIOS”** contratados, dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de la terminación de los mismos.


El **“TRIBUNAL”** verificará que los **“SERVICIOS”** estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al comunicado indicado en el párrafo que antecede.

Al finalizar la verificación de los **“SERVICIOS”**, el **“TRIBUNAL”** dentro de los 15 (quince) días naturales procederá a la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los **“SERVICIOS”** bajo la responsabilidad del **“TRIBUNAL”**.

**DÉCIMA SEXTA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Concluidos totalmente los **“SERVICIOS”**, las partes deberán elaborar el finiquito de los mismos, dentro de los siguientes 60 (sesenta) días naturales contados a partir de su conclusión, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del 168 al 172 de su Reglamento.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:** El **“TRIBUNAL”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causales que a continuación se enumeran, es decir, si el **“CONTRATISTA”**:

- a) Contraviene la Invitación Pública Nacional número LO-032000001-N30-2013, los procedimientos y/o requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables a la materia.
- b) No cumple con los **“SERVICIOS”** objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y su **Anexo número 1**.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.
- d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- f) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la ejecución de los **“SERVICIOS”**.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Las causales señaladas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato sin responsabilidad para el **“TRIBUNAL”**, además de que se le apliquen al **“CONTRATISTA”** las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato y aplicarse en su caso al **“CONTRATISTA”** los demás cargos que procedan.

**DÉCIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** El procedimiento iniciará una vez que el **“TRIBUNAL”** comunique al **“CONTRATISTA”** mediante escrito debidamente motivado y fundado, el incumplimiento en que haya incurrido, a efecto de que éste en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de rescisión, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, sin que el **“CONTRATISTA”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“CONTRATISTA”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, el **“TRIBUNAL”** procederá a tomar inmediata posesión de los **“SERVICIOS”** para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los **“SERVICIOS”**, levantando con o sin la comparecencia del **“CONTRATISTA”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los **“SERVICIOS”**. Asimismo, el **“CONTRATISTA”** se obliga a devolver al **“TRIBUNAL”**, en un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización de los **“SERVICIOS”**.

Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el **“CONTRATISTA”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, el **“TRIBUNAL”** podrá suspenderlo cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En caso de rescisión del contrato, para la amortización del anticipo, el **“CONTRATISTA”** deberá reintegrar al **“TRIBUNAL”** el saldo por amortizar en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada al **“CONTRATISTA”** la determinación de dar por rescindido el contrato.

Una vez emitida la determinación de rescisión del contrato, el **“TRIBUNAL”** precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultados de los **“SERVICIOS”** ejecutados aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.


En el finiquito se preverá el sobrecosto de los **“SERVICIOS”** aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por el **“TRIBUNAL”**.

En el caso de que durante el procedimiento, el **“TRIBUNAL”** determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los **“SERVICIOS”** una vez notificada la resolución correspondiente.

**DÉCIMA NOVENA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** El **“CONTRATISTA”**, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la prestación de los **“SERVICIOS”**, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el **“TRIBUNAL”** le proporcione al **“CONTRATISTA”** así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IO-032000001-N54-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el **“CONTRATISTA”** se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el **“CONTRATISTA”** deberá señalar los documentos que entregue al **“TRIBUNAL”** que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al **“TRIBUNAL”**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El **“TRIBUNAL”** y el **“CONTRATISTA”** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- INCREMENTO:** De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **“TRIBUNAL”** podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.

**VIGÉSIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El **“CONTRATISTA”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo de su propiedad o titularidad.

El **“CONTRATISTA”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**; por lo que de presentarse alguna reclamación al **“TRIBUNAL”** durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el **“CONTRATISTA”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El **“CONTRATISTA”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **“TRIBUNAL”** frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **“TRIBUNAL”** dará aviso al **“CONTRATISTA”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“CONTRATISTA”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **“TRIBUNAL”** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.


**VIGÉSIMA CUARTA.- INFRACCIONES Y SANCIONES:** El **“CONTRATISTA”** que infrinja las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será sancionado conforme a los artículos 77 y 78 de la misma Ley.

**VIGÉSIMA QUINTA.- BITÁCORA:** Se utilizará una bitácora la cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 123, 124 y 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**VIGÉSIMA SEXTA.- AJUSTE DE COSTOS:** La autorización del ajuste de costos, en moneda nacional, deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, emitido por la Dirección de Proyectos y Obras, en consecuencia, no se requiere de la formalización de convenio alguno.

El procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional, se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en la fracción I del artículo 57, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL:** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IO-032000001-N54-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

En caso de discrepancia entre la convocatoria y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN:** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil \_\_\_.

“EL TRIBUNAL”

EL “CONTRATISTA”

\_\_\_\_\_  
 LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO  
 SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN


\_\_\_\_\_  
 C. \_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
 LIC. CORALIA ROJAS RAMOS  
 DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE  
 CONTRATACIÓN

\_\_\_\_\_  
 LIC. JOSÉ LUIS MEIXUEIRO CASTRO  
 DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y  
 PRESUPUESTO  
 RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA  
 PRESUPUESTAL

\_\_\_\_\_  
 ARQ. MAURICIO GARCÍA CUÉ  
 DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRAS  
 RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y  
 VERIFICACIÓN DE LA OBRA


La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_/2013, suscrito el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil \_\_\_.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### ÍNDICE

- A.- Descripción de los servicios.
- B.- Periodo de prestación del servicio.
- C.- Anticipo.
- D.- Consideraciones económicas.
- E.- Personal técnico requerido y jornales requeridos.
- F.- Salarios mínimos y máximos sugeridos.
- G.- Reuniones oficiales.
- H.- Documentos de obra.
- I.- Pago de estimaciones.
- J.- Funciones generales de la supervisión.
- K.- Funciones particulares de la supervisión.
- L.- Responsabilidades de la supervisión.
- M.- Información y comunicación.
- N.- Reportes de Supervisión.
- O.- Inicio de los servicios de supervisión.
- P.- Revisión general de la documentación contractual de la obra.
- Q.- Trámites oficiales.
- R.- Actividades generales.
- S.- Verificación y control de calidad.
- T.- Control de programas.
- U.- Control presupuestal.
- V.- Entrega recepción de obra.
- W.- Finiquito de la obra a la contratista.
- X.- Finiquito de los servicios de supervisión y reporte final de supervisión.
- Y.- Verificación de calidad de los servicios de supervisión.
- Z.- Control de acceso, asistencia y personal de seguridad.
- AA.- Integración de libro blanco de término de obra.
- AB.- Integración de libro blanco de término de servicios de supervisión.
- AC.- Criterios de evaluación.
  - AC.1.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
  - AC.2.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.
- AD.- Lineamientos básicos de conducta y seguridad.
- AE.- Relación de información que el Tribunal entregará al licitante adjudicado.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

#### **A.- Descripción de los servicios.**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere la prestación de los Servicios de supervisión externa para los Trabajos de Adecuación del inmueble que albergará la nueva sede de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Ciudad Obregón, Sonora, ubicado en calle Guerrero y Sufragio Efectivo No. 1039 ote., Cd. Obregón, Sonora,

Los servicios deberán supervisar que se ejecuten de la manera correcta, entre otros, las siguientes partidas y conceptos: preliminares, albañilería, acabados, carpintería, cancelería, herrería, muebles y accesorios de baño, instalación hidrosanitaria, señalización, alumbrado, alimentadores principales, tablero general, interruptores, sistema de tierras, contactos normales, contactos regulados, vox y datos, limpieza así como cualquier otra partida derivada de los trabajos inherentes a las adecuaciones y equipamiento del inmueble.

Los licitantes deberán contemplar dentro del desarrollo de la ejecución de los trabajos, las posibles actividades paralelas, las cuales se ejecutarán de manera simultánea en los diferentes frentes de obra, así como la coordinación y el trabajo en conjunto con diferentes especialistas.

#### **B.- Periodo de prestación del servicio**

El periodo de prestación del servicio será de **92** días naturales, de acuerdo a la siguiente calendarización:

- Comienzo del Servicio: 09 de septiembre de 2013.
- Terminó del Servicio: 09 de diciembre de 2013.

Únicamente se contará con los siguientes días inhábiles, los cuales están contabilizados dentro de los **92** días naturales programados para la ejecución de obra.

- 16 de septiembre de 2013.
- 18 de noviembre de 2013.

De ser necesario, se ampliarán los horarios de la prestación del servicio hasta en dobles turnos y en horarios nocturnos y días festivos y/o domingos, para dar término a los servicios de supervisión en tiempo y forma, sin que esto represente un incremento económico para el Tribunal.

#### **C.- Anticipo**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo la complejidad técnica y magnitud de los trabajos, otorgará un anticipo del 15% del importe total de los servicios, mismo que será amortizado de conformidad con el Artículo 143, Fracción I y Fracción III inciso a) e inciso d) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.


#### **D.- Consideraciones económicas**

Para el desarrollo de este servicio, todas las proposiciones deberán ser presentadas en Moneda Nacional.

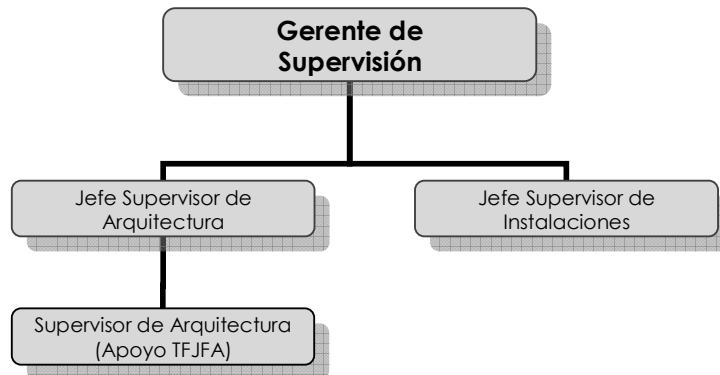
Los licitantes deberán de considerar para el análisis de los precios unitarios, que los costos e importes presentados en sus presupuestos, sean congruentes con las condiciones reales de mercado, toda vez que las matrices de precios unitarios, serán sometidas a revisión y evaluación por parte del personal técnico del Tribunal, motivo por el cual, las propuestas que económicamente se encuentren fuera de los rangos reales de mercado (tanto a la baja como a la alta) podrán ser desechadas.

#### **E.- Personal técnico requerido y jornales requeridos**



 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contar con el siguiente personal Profesional como **planta mínima de planta en obra**, quedando bajo responsabilidad del licitante adjudicado, mantener en todo momento del desarrollo de la obra el personal de planta que a continuación se relaciona:



La plantilla solicitada de profesionales técnicos, deberá de permanecer en la obra de acuerdo a lo siguiente:


- Lunes a viernes: 1.0 jornal por día.
- Sábados: 0.5 jornal por día.

PERSONAL	JORNALOS TOTALES MINIMOS REQUERIDOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FRECUENCIA SEMANAL
<b>GERENTE DE SUPERVISIÓN</b>	72.5	LUNES A VIERNES (1.0 JORNAL X DÍA)
		SÁBADO (0.5 JORNAL X DÍA)
<b>JEFE SUPERVISOR DE ARQUITECTURA</b>	72.5	LUNES A VIERNES (1.0 JORNAL X DÍA)
		SÁBADO (0.5 JORNAL X DÍA)
<b>JEFE DE SUPERVISOR DE INSTALACIONES</b>	72.5	LUNES A VIERNES (1.0 JORNAL X DÍA)
		SÁBADO (0.5 JORNAL X DÍA)
<b>SUPERVISOR DE ARQUITECTURA</b>	72.5	LUNES A VIERNES (1.0 JORNAL X DÍA)
		SÁBADO (0.5 JORNAL X DÍA)

Los días domingo no están considerados como días laborables, sin embargo deberán integrarse dentro del factor de salario real.


La propuesta técnica deberá de estar integrada de acuerdo al organigrama solicitado, mismo que es enunciativo más no limitativo, y deberá de ser acompañada con el currículum vitae de cada uno de los profesionistas requeridos, de conformidad con los documentos solicitados en la propuesta técnica.

<b>Gerente de Supervisión</b>	
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Titulado en Arquitectura y/o Ingeniería Civil.</li> <li>▪ Experiencia mínima comprobable de 8 años en ejecución y supervisión de obras con características similares, con experiencia de más de 8 años como Gerente de Supervisión y/o Superintendente de Obra.</li> </ul>

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IO-032000001-N54-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

<p>Conocimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planeación, programación y control de obra.</li> <li>▪ Procesos constructivos y especificaciones técnicas.</li> <li>▪ Administración y coordinación de obra.</li> <li>▪ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y su Manual.</li> <li>▪ Reglamento de construcciones del D.F., sus normas técnicas complementarias y los reglamentos locales aplicables.</li> <li>▪ Sistemas de seguridad laboral y prevención de riesgos.</li> <li>▪ Procedimientos de higiene y seguridad en obra.</li> <li>▪ Manejo y control de bitácora de obra tradicional y electrónica (BEOP).</li> <li>▪ Generación de reportes de avance y control obra.</li> <li>▪ Estimaciones de obra y generadores.</li> <li>▪ Obras de acabados.</li> <li>▪ Instalaciones eléctricas, especiales, hidrosanitarias y equipamiento.</li> <li>▪ Manejo de PC y Software de precios unitarios y Auto CAD.</li> </ul>
<p>Habilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Interpretación de especificaciones, planos arquitectónicos, estructurales e ingenierías.</li> <li>▪ Control, manejo y coordinación de grandes grupos de trabajo.</li> <li>▪ Capacidad de mando y toma de decisiones.</li> <li>▪ Capacidad técnica para el análisis y la solución de dificultades técnicas de obra civil, acabados, e instalaciones de cualquier especialidad tanto en campo como en gabinete.</li> <li>▪ Capacidad de negociación y mediación.</li> </ul>
<p>Actividades principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Supervisión de cada una de las etapas de ejecución de la obra.</li> <li>▪ Manejo y control de la bitácora de obra y de la bitácora de Supervisión, tanto convencionales como electrónicas.</li> <li>▪ Control y organización de los avances de obra, de documentos administrativos, de retenciones y penalizaciones, de escalatorias de precios (ajustes de costos).</li> <li>▪ Control y coordinación del personal de Supervisión Externa y de los profesionales técnicos involucrados en la ejecución de los trabajos.</li> <li>▪ Revisión y autorización de números generadores y estimaciones entregadas por la Contratista.</li> <li>▪ Revisión, autorización y entrega de reportes de la Supervisión Externa.</li> <li>▪ Coordinación directa con el Residente de Obra del Tribunal.</li> <li>▪ Presentación de los reportes mensuales ante la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal.</li> </ul>

<p><b>Jefe Supervisor de Arquitectura</b></p>	
<p>Requisitos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Titulado en Arquitectura.</li> <li>▪ Experiencia mínima comprobable de 5 años dentro de su especialidad, en ejecución y supervisión de obras con características similares, con experiencia de más de 5 años como Jefe Supervisor de Obra Arquitectónica y/o Auxiliar Supervisor de Obra Arquitectónica.</li> </ul>
<p>Conocimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de proyectos ejecutivos arquitectónicos y de acabados.</li> <li>▪ Coordinación de proyectos e instalaciones especiales.</li> <li>▪ Supervisión y motivación de equipos de trabajo.</li> <li>▪ Ejecución, administración y control de obra civil y de acabados.</li> <li>▪ Programación, análisis y elaboración de trabajos dentro de la obra.</li> <li>▪ Manejo de PC y Software de precios unitarios y Auto CAD.</li> <li>▪ Lectura de planos y especificaciones técnicas.</li> <li>▪ Elaboración de generadores y estimaciones de obra.</li> <li>▪ Elaboración de reportes y registros de obra.</li> </ul>
<p>Habilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Control, manejo y coordinación de grupos de trabajo.</li> <li>▪ Capacidad de mando y toma de decisiones.</li> <li>▪ Capacidad técnica para el análisis y la solución de dificultades técnicas de obra civil y de acabados, tanto en campo como en gabinete.</li> </ul>


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IO-032000001-N54-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

<p>Actividades principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Supervisión, análisis, control y coordinación de acabados tales como, acabados de pisos y plafones, carpinterías, herrerías, cancelerías, muebles y accesorios de baño, señalización, así como cualquier otra actividad requerida en su especialidad.</li> <li>▪ Coordinador entre los trabajos de acabados y las instalaciones, realizando, programando y supervisando los calendarios de trabajo y rutas críticas para la ejecución de las actividades programadas.</li> <li>▪ Coordinador y mediador entre los diversos grupos de trabajo requeridos para la totalidad de los acabados.</li> <li>▪ Analizar, prever y prevenir sobre las posibles complicaciones a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de la obra de acabados.</li> <li>▪ Asistir y participar en los recorridos de obra que realice el Tribunal.</li> <li>▪ Realizar los reportes de calidad e incidencias relativas a su especialidad que surjan durante el desarrollo de la obra.</li> <li>▪ Revisar, validar y autorizar los números generadores relativos a su especialidad entregados por la Contratista.</li> <li>▪ Participar en la elaboración de los reportes de la Supervisión Externa.</li> <li>▪ Generación de Boletines de soluciones relativas a su especialidad.</li> <li>▪ Cualquier otra actividad que le sea encomendada por el Tribunal.</li> </ul>
--------------------------------	---

<b>Jefe Supervisor de Instalaciones</b>	
<p>Requisitos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Titulado en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Electromecánica.</li> <li>▪ Experiencia mínima comprobable de 5 años dentro de su especialidad, en ejecución y supervisión de obras con características similares, con experiencia de más de 5 años como Jefe Supervisor de Instalaciones y/o Auxiliar Supervisor de Instalaciones Eléctricas.</li> </ul>
<p>Conocimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de proyectos e instalación eléctrica en baja y media tensión, cableado estructurado, aire acondicionado, sistema de redes pluviales, redes hidráulicas, redes sanitarias, tableros, equipos de medición e instalaciones especiales.</li> <li>▪ Supervisión y motivación de equipos de trabajo.</li> <li>▪ Ejecución, administración y control de instalaciones de su ramo.</li> <li>▪ Programación, análisis y elaboración de trabajos dentro de la obra.</li> <li>▪ Manejo de PC y Software de precios unitarios y Auto CAD.</li> <li>▪ Lectura de planos y especificaciones técnicas.</li> <li>▪ Elaboración de generadores y estimaciones de obra.</li> <li>▪ Elaboración de reportes y registros de obra.</li> </ul>
<p>Habilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Control, manejo y coordinación de grupos de trabajo.</li> <li>▪ Capacidad de mando y toma de decisiones.</li> <li>▪ Capacidad técnica para el análisis y la solución de dificultades técnicas en las instalaciones de su ramo, tanto en campo como en gabinete.</li> </ul>
<p>Actividades principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Supervisión, análisis, control y coordinación de las instalaciones eléctricas en baja y media tensión, instalaciones especiales, instalaciones de aire acondicionado, cableado estructurado, instalaciones hidrosanitarias, así como cualquier otra actividad requerida en su especialidad.</li> <li>▪ Coordinador y mediador entre los diversos grupos de trabajo requeridos para la totalidad de las instalaciones.</li> <li>▪ Analizar, prever y prevenir sobre las posibles complicaciones a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de las instalaciones.</li> <li>▪ Asistir y participar en los recorridos de obra que realice el Tribunal.</li> <li>▪ Control del personal dentro de la obra, así como del equipo y material relativo a su especialidad.</li> <li>▪ Realizar los reportes de calidad e incidencias relativas a su especialidad que surjan durante el desarrollo de la obra.</li> <li>▪ Revisar, validar y autorizar los números generadores relativos a su especialidad entregados por la Contratista.</li> <li>▪ Participar en la elaboración de los reportes de la Supervisión Externa.</li> <li>▪ Generación de Boletines de soluciones relativas a su especialidad.</li> <li>▪ Cualquier otra actividad que le sea encomendada por el Tribunal.</li> </ul>

Para el caso del Gerente de Supervisión deberá de contar con experiencia en la implementación y manejo de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), además de contar con la firma electrónica avanzada (Fiel) otorgada por el SAT.

El Supervisor de Arquitectura señalado en el organigrama solicitado como apoyo para Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, estará bajo el mando único y exclusivo de la Residencia de Obra de Tribunal, y los candidatos a estos puestos, deberán ser entrevistados y seleccionados por el propio Tribunal.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

#### **F.- Salarios mínimos y máximos sugeridos para el personal técnico requerido**

En virtud de mantener la profesionalización técnica durante la totalidad del plazo de ejecución de los servicios de supervisión, y con la intención de garantizar la calidad y el desempeño profesional del personal técnico requerido, el Tribunal vigilará que para la integración de las propuestas económicas de los licitantes, los sueldo y honorarios profesionales del personal técnico requerido, tengan como referencia el Tabulador de Servicios Profesionales de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Derivado de lo anterior, los licitantes deberán considerar para la integración de los sueldos y honorarios profesionales los siguientes salarios mínimos y máximos sugeridos para la consideración de la solvencia económica de las propuestas:

PUESTO	CATEGORÍA EN TABULADOR	SUELDO MÍNIMO SUGERIDO	SUELDO MÁXIMO SUGERIDO
Gerente de Supervisión	Gerente de Supervisión	\$32,600.00	\$42,300.00
Jefe Supervisor de Arquitectura	Jefe de Supervisores “A”	\$18,300.00	\$20,100.00
Jefe Supervisor de Instalaciones	Jefe de Supervisores “A”	\$18,300.00	\$20,100.00
Supervisor de Arquitectura	Jefe de Supervisores “B”	\$14,900.00	\$17,100.00

La Residencia de Obra del Tribunal, se reservará el derecho de vigilar en cualquier momento del desarrollo de los servicios de supervisión externa, que los salarios y honorarios profesionales que se presenten dentro de la propuesta económica del licitante adjudicado, estén siendo debidamente aplicados al personal técnico de planta en obra; de lo contrario el Tribunal a través de la Residencia de Obra podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de contrato.

#### **G.- Reuniones oficiales**


El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere durante el periodo de ejecución de los trabajos, una reunión semanal oficial que se llevará a cabo, en la oficina asignada a la Residencia de Obra del Tribunal dentro del inmueble donde se llevarán a cabo los trabajos de acabados e instalaciones, los días jueves a las 10:00 hrs., en la cual de ser necesario, se levantarán minutas de los acuerdos y conclusiones referentes al desarrollo de la obra, por lo que deberá participar además del personal técnico, el representante legal del licitante adjudicado y/o el personaje que cuente con las atribuciones para la toma de decisiones de índole económico.

Asimismo durante el periodo de ejecución de los trabajos, se llevará a cabo una reunión oficial de forma mensual, el primer día viernes de cada mes a las 12:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sita en Calle La Morena No. 804, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, México, D.F., en la cual el licitante adjudicado realizará una presentación de los avances y decisiones técnicas que se hayan tomado en la obra y en que se expondrán adicionalmente los puntos de vista de la Supervisión Externa y de la Residencia de Obra del Tribunal.

#### **H.- Documentación de obra**

El licitante adjudicado, dentro de su proceso administrativo y para integrar el acta entrega recepción y finiquito correspondiente, deberá considerar preparar 2 (dos) copias de las carpetas generadas durante la ejecución de obra, las cuales deberán contener: copia de estimaciones, fichas técnicas de los materiales empleados y/o equipos instalados, matrices de precios unitarios generados durante el proceso de ejecución y copia de los resultados de las pruebas de laboratorio que se generen (en el caso de así requerirse).

Asimismo deberá de contar con una carpeta exclusivamente para el resguardo de la documentación generada de los trámites y licencias gestionadas para la ejecución de los trabajos, y hacer entrega de esta carpeta al Tribunal una vez concluidos los trabajos de edificación.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

El contenido de las carpetas antes mencionadas, se entregará al Tribunal de manera impresa y electrónica, debiéndose digitalizar toda la información contenida en las mismas.

## I.- Pago de estimaciones

### I.a Estimaciones de los Servicios de Supervisión.

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de servicio terminado, de conformidad con el catálogo de conceptos correspondiente, mismas que deberán ser autorizadas por la Residencia de Obra del Tribunal.

No será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada del licitante adjudicado:

#### **Estimación Normal Inicial de Supervisión:**


1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Proyecto de Factura.
4. Copia del acuse de recepción del reporte de Supervisión Externa por parte del Supervisor del Servicio. (En caso de aplicar).
5. Carátula de la estimación.
6. Resumen por partida.
7. Cuerpo de la estimación.
8. Hoja viajera de revisión de estimaciones.
9. Generadores del servicio con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto). (En caso de aplicar).
10. Registro de asistencia de Supervisión Externa.
11. Copia o impresión de la Nota de Apertura de Bitácora de Supervisión (Nota 1).
12. Copia o impresión de la Nota de Instrucciones de uso de la Bitácora de Supervisión (Nota 2).
13. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Gerente de Supervisión).
14. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Supervisor del Servicio del TFJFA).
15. Copia de Fianza de Anticipo (En caso de aplicar).
16. Copia de Fianza de Cumplimiento.
17. Copia de Oficio de Designación del Gerente de Supervisión en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
18. Copia de oficio de Inicio de los Servicios.

#### **Estimación Normal de Supervisión:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Proyecto de Factura.
4. Copia del acuse de recepción del reporte de Supervisión Externa por parte del Supervisor del Servicio. (En caso de aplicar).
5. Carátula de la estimación.
6. Resumen por partida.
7. Cuerpo de la estimación.
8. Hoja viajera de revisión de estimaciones.
9. Generadores del servicio con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto). (En caso de aplicar).
10. Registro de asistencia de Supervisión Externa.
11. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Gerente de Supervisión).
12. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Supervisor del Servicio del TFJFA).

#### **Estimación Adicional de Supervisión:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Proyecto de Factura.
4. Copia del acuse de recepción del reporte de Supervisión Externa por parte del Supervisor del Servicio. (En caso de aplicar).
5. Carátula de la estimación.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>


6. Resumen por partida.
7. Cuerpo de la estimación.
8. Minuta de revisión y autorización de estimación adicional.
9. Hoja viajera de revisión de estimaciones.
10. Generadores del servicio con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto). (En caso de aplicar).
11. Registro de asistencia de Supervisión Externa.
12. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Gerente de Supervisión).
13. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Supervisor del Servicio del TFJFA).

**Estimación Extraordinaria de Supervisión:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Proyecto de Factura.
4. Copia del acuse de recepción del reporte de Supervisión Externa por parte del Supervisor del Servicio. (En caso de aplicar).
5. Carátula de la estimación.
6. Resumen por partida.
7. Cuerpo de la estimación.
8. Minuta de revisión y autorización de estimación extraordinaria.
9. Matrices autorizadas de los conceptos extraordinarios que integren la estimación.
10. Hoja viajera de revisión de estimaciones.
11. Generadores del servicio con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto). (En caso de aplicar).
12. Registro de asistencia de Supervisión Externa.
13. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Gerente de Supervisión).
14. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Supervisor del Servicio del TFJFA).

**Estimación de Finiquito de Supervisión:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Proyecto de Factura.
4. Copia del Oficio de Conclusión de los Servicios de Supervisión Externa.
5. Copia del acuse de recepción del reporte final de Supervisión Externa por parte del Supervisor del Servicio. (En caso de aplicar).
6. Copia de Acta Entrega – Recepción.
7. Copia del Oficio de Notificación al Prestador del Servicio de fecha de elaboración y firma de Finiquito.
8. Copia de Acta de Finiquito.
9. Copia de Acta de Extinción de Obligaciones.
10. Minuta de Revisión y autorización de conceptos Cancelados y cantidades con decremento (en su caso).
11. Concentrado de facturación.
12. Copia o impresión de la Nota de cierre de Bitácora.
13. Planos As-Built actualizado y debidamente firmado por el Gerente de Supervisión y el Supervisor del Servicio del TFJFA (impresos y en formato electrónico AutoCad).
14. Memoria descriptiva de la obra.
15. Documento de apreciación de la capacidad técnica, económica y administrativa de la contratista.
16. Carátula de la estimación.
17. Resumen por partida.
18. Cuerpo de la estimación.
19. Hoja viajera de revisión de estimaciones.
20. Generadores del servicio con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto). (En caso de aplicar).
21. Registro de asistencia de Supervisión Externa.
22. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Gerente de Supervisión).
23. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Supervisor del Servicio del TFJFA).
24. CD con la siguiente información digitalizada. (Todo debidamente autorizado y firmado).
  - a. Relativo a la obra:
    - i. Estimaciones de Obra.
    - ii. Documentación oficial de la obra. (licencias, pagos, derechos, etc.)
    - iii. Documentación de calidad de la obra. (
    - iv. Minutas de trabajo.
  - b. Relativo a la Supervisión.
    - i. Estimaciones de Supervisión.
    - ii. Reportes de Supervisión.
25. Información solicitada en los presentes términos de referencia mediante un **check list**.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IO-032000001-N54-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Asimismo, todas las estimaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

- Estar debidamente firmadas.
- Estar ordenadas de conformidad con los listados anteriores.
- Se foliarán con lápiz, todas las hojas de la estimación en la equina superior derecha siendo la hoja número 1 (uno) el índice de la estimación. Se foliará con la indicación de la cantidad de hojas totales, ejemplo: 1/24, 2/24, 3/24, etc.
- Integradas en carpetas blancas de 3 aros, con separadores.

El periodo de estimación de los servicios ejecutados no deberá de exceder de 30 días naturales de plazo, de la misma manera el periodo de entrega entre cada estimación no excederá los 30 días naturales.

La facturación solo podrá ser recibida en la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal, la cual deberá estar acompañada del oficio de entrega de la misma y de la estimación correspondiente debidamente autorizada por la Residencia de Obra.

#### I.b. Estimaciones de los trabajos de obra.

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de obra terminada, misma que deberá ser validada por la Supervisión Externa y autorizada por la Residencia de Obra del Tribunal.


No será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada del licitante adjudicado:

#### **Estimación Normal Inicial de Obra:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Factura. (Borrador)
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Hoja viajera de revisión de estimaciones.
8. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
9. Verificación del contenido de matriz de P.U. de concurso equiparando los trabajos ejecutados.
10. Generadores de obra paralelos de supervisión.
11. Copia o impresión de la Nota de Apertura de Bitácora (Nota 1).
12. Copia o impresión de la Nota de Instrucciones de uso de la Bitácora (Nota 2).
13. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
14. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).
15. Copia de Fianza de Anticipo (En caso de aplicar).
16. Copia de Fianza de Cumplimiento.
17. Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (en caso de aplicar).
18. Programa de Amortización del Anticipo (en caso de aplicar)
19. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio, (En caso de aplicar al concepto estimado).
20. Tabla de cálculo de control de retenciones y devoluciones (En caso de aplicar).
21. Nota de Bitácora de notificación de retenciones y/o penalizaciones.
22. Copia de Oficio de Designación del Residente de Obra.
23. Copia de Oficio de Designación del Superintendente de Obra en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
24. Copia de oficio de entrega del lugar de los trabajos.
25. Copia de oficio de Inicio de los trabajos.

#### **Estimación Normal de Obra:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Factura. (Borrador)

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IO-032000001-N54-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Hoja viajera de revisión de estimaciones.
8. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
9. Verificación del contenido de matriz de P.U. de concurso equiparando los trabajos ejecutados.
10. Generadores de obra paralelos de supervisión.
11. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
12. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).
13. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio, (En caso de aplicar al concepto estimado).
14. Tabla de cálculo y control de retenciones y devoluciones (en caso de aplicar).
15. Nota de Bitácora de notificación de retenciones y/o penalizaciones. (indicando montos)

**Estimación Adicional de Obra:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Factura. (Borrador)
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Minuta de revisión y autorización de estimación Adicional.
8. Hoja viajera de revisión de estimaciones.
9. Verificación del contenido de matriz de P.U. de concurso equiparando los trabajos ejecutados.
10. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
11. Generadores de obra paralelos de supervisión.
12. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
13. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).
14. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio, (En caso de aplicar al concepto estimado).
15. Tabla de cálculo y control de retenciones y devoluciones (en caso de aplicar).
16. Nota de Bitácora de notificación de retenciones y/o penalizaciones. (indicando montos)


**Estimación Extraordinaria de Obra:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Factura. (Borrador)
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Minuta de revisión y autorización de estimación Extraordinaria.
8. Matrices autorizadas de los conceptos extraordinarios que integren la estimación.
9. Hoja viajera de revisión de estimaciones.
10. Cédula de autorización de matrices de precios extraordinarios.
11. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
12. Generadores de obra paralelos de supervisión.
13. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
14. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).
15. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio, (En caso de aplicar al concepto estimado).
16. Tabla de cálculo y control de retenciones y devoluciones (en caso de aplicar).
17. Nota de Bitácora de notificación de retenciones y/o penalizaciones. (indicando montos)

**Estimación de Ajuste de Costos:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Factura. (Borrador)
4. Control de la Estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Oficio de la contratista de solicitud de ajuste de costos.



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IO-032000001-N54-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

8. Copia o impresión de la nota de bitácora de la contratista de solicitud de revisión de ajuste de costos.
9. Minutas de revisión, análisis, conciliación y autorización de ajuste de costos.
10. Oficio del Residente de Obra de resolución de ajuste de costos.
11. Copia o impresión de la nota de bitácora de la contratista de solicitud de autorización de la estimación de ajuste de costos.
12. Copia o impresión de la nota de bitácora de la contratista de solicitud de autorización de la estimación de ajuste de costos.
13. Hoja viajera de revisión de estimación de ajuste de costos.
14. Copia o impresión de la nota de bitácora del residente de obra de autorización de la estimación de ajuste de costos.
15. Documentación para la revisión de precios para el cálculo de ajuste de costos de conformidad con el artículo 178 del Reglamento de la LOPSRM (Anexo A):
  - A) Índices de precios al productor que determine el Banco de México.
  - B) Presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar.
  - C) Programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar.
  - D) Análisis de la determinación del factor de ajuste.
  - E) Matrices de precios unitarios actualizados.


#### **Estimación de Finiquito de Obra:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Factura. (Borrador).
4. Copia del Oficio de Conclusión de los Trabajos en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el Superintendente de Obra.
5. Nota de bitácora del superintendente de obra de conclusión de los trabajos.
6. Copia del acta Circunstanciada de la verificación de los Trabajos (Inicial, Consecutivas y Final), elaborada por el Residente de Obra del TFJFA.
7. Copia de Acta Entrega – Recepción. (INCLUYE MANUALES Y GARANTÍAS)
8. Copia de Oficio de Notificación a la Contratista de fecha de elaboración y firma de Finiquito.
9. Copia de Acta de Finiquito.
10. Copia de Acta de Extinción de Obligaciones.
11. Copia de Fianza de Vicios Ocultos (en su caso).
12. Copia de Minuta de Revisión y autorización de conceptos Cancelados y cantidades con decremento (en su caso).
13. Concentrado de Facturación.
14. Copia o impresión de la Nota de cierre de Bitácora.
15. Constancia de la entrega de Manuales y Garantía de equipos instalados durante la ejecución de la Obra (en su caso).
16. Copia del Acta de Penalizaciones (en su caso).
17. Planos As-Built actualizado y debidamente firmado por la Residencia del Obra del TFJFA (impresos y en formato electrónico AutoCad).
18. Carátula de la estimación.
19. Resumen por partida.
20. Cuerpo de la estimación.
21. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
22. Verificación del contenido de matriz de P.U. de concurso equiparando los trabajos ejecutados.
23. Generadores de obra paralelos de supervisión.
24. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
25. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).
26. Nota de Bitácora de cierre de Obra.
27. Tabla de cálculo y control de retenciones y devoluciones (en caso de aplicar).
28. Nota de Bitácora de notificación de retenciones y/o penalizaciones. (indicando montos).

Asimismo, todas las estimaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

- Estar debidamente firmadas.
- Estar ordenadas de conformidad con los listados anteriores.
- Se foliarán con lápiz, todas las hojas de la estimación en la equina superior derecha siendo la hoja número 1 (uno) el índice de la estimación. Se foliará con la indicación de la cantidad de hojas totales, ejemplo: 1/24, 2/24, 3/24, etc.
- Integradas en carpetas blancas de 3 aros, con separadores.

El periodo de estimación de los trabajos ejecutados no deberá de exceder de 30 días naturales de plazo, de la misma manera el periodo de entrega entre cada estimación no excederá los 30 días naturales.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IO-032000001-N54-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

La facturación solo podrá ser recibida en la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal, la cual deberá estar acompañada del oficio de entrega de la misma y de la estimación correspondiente debidamente validada por Supervisión Externa y autorizada por la Residencia de Obra del Tribunal.


En razón de lo anterior, la Residencia de Obra del Tribunal, autorizará las estimaciones de obra únicamente cuando estas últimas estén acompañadas por los documentos requeridos generados por la supervisión externa, los cuales servirán de soporte para la validación de los volúmenes finales autorizados para pago.

Dicha documentación, deberán formar parte de la estimación de obra que sea tramitada en la ciudad de México, para efectos de pago al contratista.

Derivado de lo anteriormente descrito, si existiera algún retraso en el pago de obra ejecutada, por la falta de los documentos generados por la supervisión externa para el trámite de las estimaciones de obra, esta última asumirá los cargos por financiamiento y/o intereses moratorios que en su momento pudiera reclamar el contratista por pagos fuera de los tiempos indicados en el contrato de la obra, así como los indicados en la Ley.


#### **J.- Funciones generales de la Supervisión.**

- a) Revisar de manera detallada y previamente al inicio de los trabajos, la información que le proporcione la Residencia de Obra del Tribunal con relación al contrato, con el objeto de enterarse de las condiciones en las que se desarrollará la obra o servicio y del sitio de los trabajos, así como de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de Supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión.
- b) Participar en la entrega física del sitio de la obra al Superintendente y proporcionar trazos, referencias, bancos de nivel y demás elementos que permitan iniciar adecuadamente los trabajos.
- c) Obtener de la Residencia de Obra del Tribunal la ubicación de las obras inducidas y subterráneas y realizar con el Contratista el trazo de su trayectoria.
- d) Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el cual contendrá, entre otros, los siguientes documentos:
  - I. Copia del proyecto ejecutivo, incluyendo el proceso constructivo, las normas, las especificaciones, los planos autorizados, Leyes, Reglamentos y Manuales aplicables.
  - II. Matrices de precios unitarios o cédula de avances y pagos programados, según corresponda.
  - III. Modificaciones autorizadas a los planos.
  - IV. Boletines de Obra.
  - V. Registro y control de la Bitácora y las minutas de las juntas de obra.
  - VI. Permisos, licencias y autorizaciones.
  - VII. Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto;
  - VIII. Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas tanto del Contratista como las propias.
  - IX. Manuales y garantía de la maquinaria y equipo.
- e) Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y transmitir al Contratista en forma apropiada y oportuna las órdenes provenientes de la Residencia de Obra del Tribunal.
- f) Vigilar que los conceptos de trabajo se ejecuten de acuerdo a las matrices de los precios unitarios y de acuerdo a las descripciones de los conceptos del catálogo de conceptos, observando que no existan discrepancias entre ambas.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- g) Dar seguimiento al programa de ejecución convenido para informar al Residente de Obra del Tribunal sobre las fechas y las actividades críticas que requieran seguimiento especial, así como sobre las diferencias entre las actividades programadas y las realmente ejecutadas, y para la aplicación de retenciones económicas, penas convencionales, descuentos o la celebración de convenios.
- h) Registrar en la Bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de los trabajos con la periodicidad que se establezca en el contrato.
- i) Celebrar juntas de trabajo con el superintendente o con la residencia para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutas y en la Bitácora los acuerdos tomados y dar seguimiento a los mismos;
- j) Vigilar que el superintendente cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos de conformidad con el Manual de Higiene y Seguridad del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- k) Revisar las estimaciones para efectos de que la Residencia de Obra del Tribunal las autorice y, conjuntamente con la superintendencia, firmarlas oportunamente para su trámite de pago, así como comprobar que dichas estimaciones incluyan los documentos de soporte respectivo.
- l) Llevar el control de las cantidades de obra o servicio realizados y de las faltantes de ejecutar, cuantificándolas y conciliándolas con la superintendencia; para ello, la Supervisión y la Superintendencia deberán considerar los conceptos del catálogo contenido en la proposición del licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, las cantidades adicionales a dicho catálogo y los conceptos no previstos en el mismo.
- m) Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos.
- n) Avalar las cantidades de los insumos y los rendimientos de mano de obra, la maquinaria y el equipo de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contenido en la proposición del licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, presentados por la superintendencia para la aprobación del Residente de Obra del Tribunal.
- o) Verificar que los planos se mantengan actualizados, tanto por el Contratista como por la persona que se tenga asignada para dicha tarea en la propia Supervisión.
- p) Analizar detalladamente el programa de ejecución convenido considerando e incorporando, según el caso, los programas de suministros que la dependencia o entidad haya entregado al Contratista, referentes a materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y accesorios de instalación permanente.
- q) Coadyuvar con la residencia para vigilar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y los equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato, vigilando que la superintendencia presente oportunamente los reportes de laboratorio con sus resultados.
- r) Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido.
- s) Coadyuvar en la elaboración del finiquito de los trabajos.


#### **K.- Funciones particulares de la Supervisión.**

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>


- a) Representar al Tribunal en todo lo relativo a la obra que supervisa en el lugar donde se ejecuta, apoyándola en la dirección y coordinación de la misma, para efecto de toma de decisiones, dando cumplimiento a sus objetivos y prioridades.
- b) Verificar y controlar que los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y seguridad, se realicen conforme a lo pactado contractualmente, con apego al proyecto ejecutivo aprobado por el Tribunal para efectos de construcción, sus modificaciones autorizadas, el programa y presupuesto respectivos, así como las órdenes que reciba por escrito del Tribunal.
- c) Manejo y control de la Bitácora de Obra por medios tradicionales y/o Bitácora electrónica de Obra Pública (BEOP).
- d) Llevar a cabo, controlar, documentar y reportar las pruebas de laboratorio requeridas por el Tribunal, así como la verificación de calidad de los materiales, equipos, sistemas (en su caso) y procesos constructivos.
- e) Realizar y someter a aprobación de la Residencia de Obra del Tribunal, los boletines de obra para la aclaración de detalles constructivos, arquitectónicos y de instalaciones que se requieran durante el proceso de ejecución de la obra.
- f) Informar al Tribunal, sobre el desarrollo de los trabajos en todos los aspectos de orden técnico, administrativo y de seguridad, desde el inicio hasta la recepción de obra.
- g) Participar en la recepción de obra del Contratista y a solicitud del Tribunal en su entrega por parte del mismo, al área operativa que le corresponda.
- h) Llevar a cabo el control informático de la obra; bitácora, archivo de los documentos contractuales, comunicaciones con el Tribunal y la Contratista, así como envío de los informes y reportes referentes a los diferentes controles de ejecución de la obra.
- i) Solicitar, controlar, documentar y reportar los procesos de control de calidad de los materiales, así como de las diferentes pruebas de laboratorio requeridas por el proceso de ejecución, que realice el Contratista. (En caso de aplicar).
- j) Revisar, valorar y autorizar para cada uno de los precios unitarios, los índices de incremento que sean aplicables derivados de presentarse la solicitud del procedimiento de ajuste de costos por parte de la Contratista.
- k) Integrar la carpeta final de ejecución de obra “Libro Blanco”, la cual deberá de contener como mínimo la información que se describe en estos términos de referencia.
- l) Presentar para aprobación de la Residencia de Obra del Tribunal, las estimaciones propias de la Supervisión en los tiempos establecidos en los presentes términos de referencia.
- m) Coordinar en caso de existir diferentes partidas o contratos relacionados con la obra, a los diversos Contratistas para la correcta ejecución de los trabajos, así como llevar las bitácoras necesarias que de ello se desprendan.
- n) Preparar y presentar de los reportes de actividades ante la Dirección de Proyectos y Obras en los periodos indicados en los presentes términos de referencia.

#### **L.- Responsabilidades de la Supervisión.**

En lo referente a su relación de trabajo con el Tribunal y la Contratista, la Supervisión es responsable de:

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- a) Cuidar los intereses del Tribunal, desempeñando sus funciones de acuerdo a la más estricta ética profesional.
- b) Conocer los canales de comunicación del Tribunal y las atribuciones de sus niveles jerárquicos que intervienen directamente en la ejecución de la obra.
- c) Tener conocimiento completo del proyecto ejecutivo de la obra y de los objetivos que persigue.
- d) Conocer los contratos de obra y/o de adquisiciones y los anexos de los mismos, que intervengan en el proceso de ejecución de la obra.
- e) Apegarse a las disposiciones y a los requisitos legales aplicables, en cada caso, indicados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, especificaciones y demás aplicables, mismos que regulan la contratación y ejecución de la obra pública, así como la de sus propios servicios.
- f) Aceptar las consecuencias de las decisiones que tome en el cumplimiento de sus funciones, siempre que las órdenes respectivas hayan sido transmitidos en forma escrita por el personal facultado para este efecto por la propia Supervisión, con la debida representación ante el Tribunal y la Contratista.
- g) En el caso de existir una falla grave o trabajos mal ejecutados que se acrediten a una falta de Supervisión, negligencia, omisión y/o falta de estudio del proyecto ejecutivo aprobado para construcción, será responsabilidad de la Supervisión el resarcir por su cuenta y costo la correcta ejecución de los mismos o en su caso, los daños ocasionados al Tribunal.
- h) Las omisiones y extra limitaciones en que incurra en el ejercicio de sus funciones y alcances establecidos en el contrato.
- i) Proponer al Tribunal, todas aquellas acciones que en alguna forma redunden en beneficio del trabajo, ya sea en calidad, costo, tiempo o seguridad.
- j) Mantener informado al Tribunal con veracidad y oportunidad.
- k) Prever, alertar, notificar y plantear las soluciones técnicas correspondientes para evitar la incidencia de factores negativos en la ejecución de la obra, en sus aspectos de calidad, costo y tiempo, elaborando pronósticos que permitan tomar medidas preventivas.
- l) Entregar puntualmente con la periodicidad establecida, las estimaciones, informes y reportes pactados contractualmente.
- m) Proporcionar todos los datos y dar facilidades necesarias para que el Tribunal o cualquier otro organismo facultado, vigile y revise la ejecución de los trabajos, así como el cumplimiento de sus propias funciones.
- n) Asistir a las juntas técnicas y administrativas que se convoquen, con el personal que tenga la debida representatividad y que este facultado para tomar decisiones que competen a la Supervisión, en los temas a tratar.
- o) Acatar las instrucciones que le transmita el Tribunal o la Residencia de Obra del Tribunal a través de la bitácora de dirección.
- p) Levantar las minutas de trabajo de las reuniones oficiales, referentes a la ejecución de la obra.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>


En lo referente a la implementación de sus servicios, la Supervisión es responsable además de lo pactado en las bases de la presente invitación, de lo siguiente:

- I. Disponer de la organización interna necesaria para dirigir y controlar los servicios prestados de acuerdo a la plantilla mínima de planta en obra solicitada, integrando la estructura de trabajo que se requiera, compatible con la organización que en particular establezca el Tribunal.
- II. Proponer y definir conjuntamente con el Tribunal, la mecánica, procedimientos, formas de control y comunicación, en todos los aspectos inherentes a la vigilancia de la ejecución de la obra, entregando un organigrama con los nombres de los responsables de cada área y dándolo a conocer a la Contratista.
- III. Contar con el personal técnico suficiente y debidamente capacitado para las funciones de Supervisión que se le han asignado, así como con personal especializado en servicios de asesoría y consultoría a petición del Tribunal.
- IV. Suspender o remover al personal que no cumpla con sus funciones y responsabilidad, cuando este supuesto sea detectado por la propia Supervisión y/o por la Residencia de Obra del Tribunal.
- V. Contar con equipos y herramientas necesarias en buen estado y de la precisión requerida por las características de los trabajos que supervise.
- VI. Implementar con la debida anticipación, el programa de verificación de calidad de los materiales, productos y procesos constructivos. Calificar los resultados para efecto de aprobación o rechazo.
- VII. Integrar y mantener actualizado el archivo de los documentos de proyecto y de los registros que reflejen plenamente la Supervisión que efectúa; en especial conservar y entregar al Tribunal toda la documentación comprobatoria de la valuación de la obra para su custodia por un término de cinco años, contados a partir de la fecha de recepción de obra.

#### **M.- Información y comunicación.**

La Supervisión propondrá al Tribunal para su aprobación, los sistemas de información y comunicación que permitan recopilar y transmitir de manera completa, objetiva y sistemática la información relativa al estado que guardan las actividades relevantes del proyecto y del proceso de ejecución de la obra, así como para darle el debido seguimiento desde el inicio hasta su terminación, recepción y entrega, siendo los instrumentos básicos de comunicación los que se indican a continuación:

- a) Los documentos del proyecto, las juntas de obra y sus minutas, los oficios, boletines y memorándums girados por el Tribunal y los correspondientes a la Contratista y la Supervisión, la bitácora de dirección de obra, así como los reportes de verificación de calidad y de control de obra, todos ellos debidamente firmados por los responsables directos de su emisión o manejo.
- b) Todas las comunicaciones que incidan en la calidad, costo, tiempo de ejecución y seguridad de obra, se harán por escrito.
- c) La Supervisión será el conductor de comunicación entre el Tribunal y la Contratista, para todo asunto relacionado con la ejecución de la obra.
- d) La residencia girará sus instrucciones a la Contratista por conducto de la Supervisión, para todo asunto relacionado con la ejecución física de la obra.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

e) Las comunicaciones de la Supervisión a la Contratista deberán dirigirse siempre a su representante legalmente autorizado, con copia al Superintendente de la Obra y a la Residencia de Obra del Tribunal.

f) A partir de lo expuesto en los incisos “c”, “d”, y “e”, se desprende que existirán dos tipos de bitácora: la bitácora de dirección en la que se anotarán las comunicaciones entre la residencia y la Supervisión y la bitácora de obra, en donde se anotará exclusivamente las comunicaciones entre la Supervisión y la Contratista.

La bitácora de obra se llevará de forma independiente por partida contratada en caso de que éste supuesto se cumpla, por consiguiente, si existen dos partidas de obra contratadas de forma independiente, se llevarán dos bitácoras, si existen tres partidas se llevarán tres bitácoras y así sucesivamente.

g) Los formatos de los documentos de comunicación que utilice la Supervisión, deberán ser aprobados previamente por el Tribunal en cuanto a su estructura, contenido y tipo de presentación descriptiva analítica o gráfica, y completamente con los instructivos necesarios para ser llenados correctamente. La bitácora de obra contará con instrucciones escritas sobre su manejo, en los términos establecidos por el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

h) Será responsabilidad del licitante adjudicado contar con un equipo BAT (banda ancha Telcel) o igual o superior en calidad y especificaciones, para acceder a Internet en todo momento, por lo cual deberá ser considerado dentro de los indirectos de su propuesta económica.

## **N.- Reportes de Supervisión**

A título enunciativo pero no limitativo, ya que podrán variar de acuerdo a las necesidades específicas del Tribunal, los reportes de la Supervisión se referirán a la siguiente información:

**a) Carátula**

1. Índice
2. Datos generales de la obra, tales como, número de contrato, número de convenio, importe de obra, plazo de ejecución, nombre de la contratista, nombre de la supervisión externa, nombre del Residente de Obra del Tribunal, números y montos de las fianzas, así como cualquier otro dato relevante de la información general de la obra.

**b) Resumen ejecutivo de la situación actual y balance de la obra.**

Se integrará por una memoria técnico descriptiva de la obra, en el que de forma ejecutiva se concentrará la información más relevante del reporte de Supervisión.

Esta memoria deberá contener información puntual y precisa del cuerpo del reporte de Supervisión y se utilizará para informar a los mandos directivos del Tribunal respecto a la situación de la obra.


**c) Reporte fotográfico.**

El reporte fotográfico estará conformado por las fotografías necesarias requeridas para plasmar explícitamente de forma gráfica el avance del periodo que se reporte, así como la entrega de materiales en obra, pruebas de laboratorio, detalles de obra, y cualquier otro acontecimiento de relevancia que deba integrar la memoria fotográfica de la obra.

Se presentarán como máximo dos fotografías a color por cada hoja tamaño carta, y deberán contener un pie de fotografía que explique de forma ejecutiva la imagen que se observe.

**d) Reporte físico financiero.**

3. Reporte de avance físico.
4. Reporte de avance financiero.
5. Reporte de avance ponderado (considerando suministros ubicados en obra).

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

6. Reporte comparativo físico, financiero y ponderado.
7. Memoria descriptiva explícita, de las variaciones físicas y financieras de la obra.

**e) Reporte de programas.**

1. Reporte de cumplimiento de programa general de la obra.
2. Reporte de cumplimiento de programa de suministro de materiales.
3. Reporte de cumplimiento de programa de mano de obra.
4. Reporte de cumplimiento de programa de maquinaria y equipo.
5. Memoria descriptiva explícita de las variaciones registradas en el periodo, en relación a los programas convenidos, así como la consecuencia y/o efecto de dichas variaciones para la conclusión oportuna de la obra y las acciones tomadas al respecto.

**f) Reporte de calidad de obra.**

1. Reporte de calidad de los materiales.
2. Reporte de incidencias de calidad en los diferentes frentes de obra.
3. Copia de cédulas de autorización de acabados.

**g) Reporte de información documental de obra.**

1. Copias de Minutas de trabajo de obra.
2. Copias de Minutas de trabajo de proyecto ejecutivo.
3. Copias y/o impresión de notas de bitácora de obra.
4. Copias y/o impresión de notas de bitácora de Supervisión.
5. Copias de oficios del Tribunal a Contratista y Contratista al Tribunal.
6. Copias de oficios del Tribunal a la Supervisión y de la Supervisión al Tribunal.
7. Copias de oficios de la Supervisión a la Contratista y de la Contratista a la Supervisión.

**h) Reporte de higiene y seguridad en obra.**

1. Reporte de incidencias de seguridad en obra y acciones tomadas.
2. Reporte de incidencias de higiene en obra y acciones tomadas.

**i) Reporte de control de acceso.**

1. Copia de listas de asistencia de personal obra y Supervisión, levantadas por el personal seguridad y control de acceso de la obra, validadas por la Residencia de Obra del Tribunal.
2. Copias de partes de novedades.
3. Resumen ejecutivo de acontecimientos importantes de los partes de novedades.

**j) Reporte de estimaciones de obra.**

1. Concentrado de estimaciones normales.
2. Concentrado de estimaciones adicionales.
3. Concentrado de estimaciones extraordinarias.
4. Concentrado de facturación.
5. Copias de minutas de autorización y justificación técnica de conceptos adicionales.
6. Copia de minutas de autorización y justificación técnica de conceptos extraordinarios.
7. Copia de minutas de autorización y justificación técnica de conceptos cancelados y/o sustituidos.

**k) Reporte de retenciones económicas y penalizaciones.**


1. Reporte de aplicación, control y devolución de retenciones económicas.
2. Actas circunstanciadas semanales de cálculo para aplicación de penas convencionales.
3. Concentrado de penas convencionales.

**l) Reporte de ajustes de costos.**

1. Concentrado de importes de ajustes de costos procedentes.
2. Copia de minutas de autorización de ajustes de costos.
3. Copia de soporte documental emitido por el Banco de México para la obtención de los índices aplicados en los ajustes de costos.
4. Concentrado de estimaciones de ajustes de costos.

**m) Reporte de trámites y gestiones.**




	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

1. Reporte de trámites y gestiones locales relativas a permisos, licencias, manifestaciones, solicitudes, etc., identificando el inicio la gestión, estado en que se encuentra, tiempo de entrega, ubicación y teléfono de la gestoría, responsables, así como cualquier información que tenga por objeto enriquecer el informe.
- n) Reporte de proyecto ejecutivo.**
1. Copias de boletines de obra.
  2. Copias de modificaciones autorizadas por la Residencia de Obra al proyecto ejecutivo, documental y planos o detalles.
  3. Planos As-Built generados en el periodo.
  4. Relación de planos existentes, indicando los nuevos generados y el concentrado de boletines indicado fecha y tema.
- o) Reporte de recursos humanos y técnicos de la Contratista.**
1. Organigrama de profesionales técnicos.
  2. Relación de equipo de instalación permanente, indicando cantidades, estado, usos, modelos, marcas, etc.
  3. En caso de existir un cambio en la plantilla de los profesionales técnicos de la Contratista, integrar el nuevo organigrama acompañado de currículos, copia de título profesional, copia de cedula profesional, así como cualquier otro documento que valide la capacidad profesional y técnica de los elementos de nuevo ingreso. Los cambios deberán estar debidamente validados por la Residencia de Obra del Tribunal.
- p) Reporte de recursos humanos y técnicos de la Supervisión.**
1. Organigrama de profesionales técnicos.
  2. Relación de equipo de instalación permanente, indicando cantidades, estado, usos, modelos, marcas, etc.
  3. En caso de existir un cambio en la plantilla de los profesionales técnicos de la Supervisión, integrar el nuevo organigrama acompañado de currículos, copia de título profesional, copia de cedula profesional, así como cualquier otro documento que valide la capacidad profesional y técnica de los elementos de nuevo ingreso. Los cambios deberán estar debidamente validados por la Residencia de Obra del Tribunal.
- q) Reporte financiero de Supervisión.**
1. Reporte de avance financiero.
  2. Concentrado de estimaciones.
  3. Concentrado de facturación.
- r) Directorio de Obra .**  
Directorio de Obra actualizado, ordenado de forma jerárquica e indicando como mínimo nombre, cargo, ID de radio, teléfono fijo y teléfono celular, del personal directivo y técnico del Tribunal, de la Supervisión y del Contratista, así como los de las autoridades y organismos que tengan relación con la obra.
- s) Varios.**  
Se incluirán en este reporte todos los documentos que a consideración de la Supervisión sean importantes para el control y administración de la obra y que requieran ser reportados y no estén contemplados dentro de los rubros anteriores.

Para la entrega de los reportes de supervisión se tomarán las siguientes consideraciones administrativas y de presentación:

- Se entregarán en carpetas rígidas color blanco de tres aros, con una copia digitalizada de toda la información que contenga el reporte.
- La información deberá ser precisa y clara.
- La información deberá ser descriptiva, numérica y gráfica.
- Se ordenarán conforme al listado anteriormente referido y deberán estar debidamente organizadas con separadores por rubro y número.
- Deberán contar con portada y lomo de identificación, en el cual se plasmará como mínimo número de reporte y periodo que corresponde.
- Se entregarán las carpetas originales al Residente de obra del Tribunal en los plazos establecidos en estos términos de referencia y se entregarán copias de las mismas en la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal, acompañadas de la facturación correspondiente.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- No procederá ningún pago relacionado con los reportes de supervisión, si estos no cumplen con la totalidad de las condiciones anteriormente descritas.

Los reportes de supervisión deberán ser entregados de acuerdo a la siguiente relación:


Entregable	Periodo que comprende	Fecha límite de entrega
1er. Reporte Mensual	09 de septiembre al 06 de octubre	14 de octubre
2do. Reporte Mensual	07 de octubre al 03 de noviembre	11 de noviembre
3er. Reporte Mensual	04 de noviembre al 01 de diciembre	9 de diciembre
Reporte Final	10 días hábiles a partir de la formalización del finiquito de los trabajos de obra pública.	

En caso de que los reportes mensuales no sean entregados con la información completa, en la fecha límite de entrega indicada a la Residencia de Obra, se aplicarán las penalizaciones establecidas por cada día de atraso sobre el importe del reporte correspondiente.

#### **O.- Inicio de los servicios de la Supervisión.**

Al iniciar sus servicios, la Supervisión deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Instalar su oficina en obra para la administración y dirección de los trabajos y de su personal así como para la realización de los trabajos de gabinete en y durante la obra.
2. Entregar a la residencia de obra, dentro de los 10 días posteriores al inicio del servicio, un resumen de las observaciones al proyecto, así como el planteamiento de problemáticas y posibles soluciones y medidas a seguir para solventar las deficiencias de proyecto.
3. Proveer a su personal técnico (Gerente y Jefes de Supervisión como mínimo) de radios de comunicación tipo Nextel o iguales o superiores en calidad y características.
4. Proporcionar los datos y registros necesarios para firmar el contrato de prestación de servicios, incluyendo las fianzas respectivas, iniciando sus actividades a partir de la fecha que le fije el Tribunal mediante orden escrita.
5. Entregar al Tribunal y a la Contratista un organigrama con los nombres de los responsables de cada área en la obra y en sus oficinas centrales y solicitarles lo mismo de su parte.
6. Presentar personalmente al Tribunal la plantilla de los profesionales técnicos asignados a la Supervisión de la obra, así como una presentación del curriculum vitae de los mismos.
7. Establecer conjuntamente con el Tribunal y la Contratista, un directorio de la obra con los datos de los funcionarios y representantes respectivos, de manera que se puedan localizar fácilmente, así como los de las autoridades y organismos que tengan relación con la obra.
8. Recabar del Tribunal los documentos relativos a la ejecución del proyecto: planos impresos y/o electrónicos, especificaciones y normas de calidad, el catálogo general de conceptos y precios unitarios incluyendo sus alcances detallados, los contratos, programas, los documentos correspondientes a permisos y licencias oficiales.
9. Establecer el archivo de obra en sus oficinas centrales y en campo, con la debida clasificación de expedientes.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

10. Obtener del Tribunal o, en su caso, preparar la papelería y formatos que se utilizarán en el control y verificación de la obra.
11. Solicitar a la residencia la apertura de la bitácora de dirección y hacer lo propio con la bitácora de obra.
12. Asistir a las juntas iniciales convocadas por el Tribunal, para revisar las relaciones de trabajo y canales de comunicación entre los participantes en la ejecución de la obra.
13. Recabar de la residencia la información concerniente al lugar y fecha de apertura de los diferentes frentes, la ubicación de oficinas, bodegas e instalaciones de campo.
14. Revisar los requisitos de vigilancia, seguridad e higiene de la obra, de sus colindancias y de la vía pública conjuntamente con la residencia y el responsable de estos aspectos por parte de la Contratista.

#### **P.- Revisión general de la documentación contractual de la obra.**


Al recibir la documentación correspondiente a la ejecución de la obra, la Supervisión procederá a estudiarla en forma pormenorizada para familiarizarse con las diversas partes del proyecto y sus características, lo que comprenderá las siguientes actividades:

- a) Revisar el contrato de obra, el régimen del mismo (precio unitario o alzado), sus alcances y anexos; asimismo, los pedidos y contratos fincados para adquisiciones de procedencia nacional o extranjera (en su caso).
- b) Verificar que el proyecto ejecutivo contenga la información completa, agrupando los planos y especificaciones por especialidades arquitectónicas y de ingeniería e indicando posibles incongruencias entre los mismos; reportar los resultados obtenidos al Tribunal lo antes posible.
- c) Verificar la información contenida en el catálogo de conceptos y en las matrices de precios unitarios, asegurándose de contar con cualquier modificación que se haya derivado de la junta(s) de aclaraciones.
- d) Plantear oportunamente al Tribunal la posibilidad de hacer adecuaciones al proyecto que redunden en beneficio de la obra, para ser sometidas a la consideración del Tribunal.
- e) Revisar los procedimientos constructivos establecidos por el Tribunal con carácter de obligatoriedad, así como los propuestos por la Contratista en los casos en que tenga libertad para hacerlo, verificando que sea el más adecuado para las condiciones de la obra e identificando la problemática de los factores que inciden en su realización.
- f) A petición expresa del Tribunal, revisar el estado de avance de trámites ante las autoridades y permisos oficiales y coadyuvar en su obtención.

#### **Q.- Trámites oficiales.**

En el caso de que la obra requiera la gestión de trámites necesarios para su correcta ejecución y orden administrativo, la Supervisión a petición del Tribunal, colaborará en:

- a) Gestionar y obtener de otras dependencias, instituciones y órganos que correspondan y en el plazo más breve posible, las autorizaciones, licencias y permisos que se requieran para la construcción de la obra, así como aquellos que se necesiten para la ejecución de la obra, tales como los referentes

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IO-032000001-N54-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>


a) a relocalización de las líneas de energía eléctrica, alumbrado público, red de telefonía, gas y otras líneas especiales, ruptura de pavimentos, desvíos de tránsito, trasplante o derribo de árboles, así como la adquisición y ocupación temporal de predios o de la vía pública.

- b) El Tribunal entregará a la Supervisión los documentos necesarios para acreditar su personalidad ante las autoridades respectivas, en caso de que tenga que representarla. En caso de requerirse pago de derechos el Tribunal asumirá dichos pagos.

#### **R.- Actividades generales.**

Durante la ejecución de la obra, la Supervisión desempeñará las siguientes actividades generales:


- a) Recibir conjuntamente con la Contratista físicamente en la obra las referencias de trazo, de banco de nivel de partida que entregue el proyectista, para su debida conservación y observancia durante la ejecución de la obra.
- b) Transmitir a la Contratista las instrucciones propias y las que reciba del Tribunal en forma adecuada y oportuna, de manera que su actuación sea preventiva y no correctiva.
- c) Proporcionar a la Contratista el apoyo técnico que requiera para interpretar los documentos del proyecto y detectar los posibles faltantes.
- d) Dar solución a los problemas constructivos de orden técnico, siempre que no signifiquen un cambio de proyecto o incidan negativamente en el presupuesto, el programa de ejecución o afecten su seguridad, en cuyo caso presentará al Tribunal un informe sobre el problema específico, que contenga alternativas de solución y su evaluación en costo y tiempo para que este determine lo conducente.
- e) Programar conjuntamente con la Contratista las etapas de aprobación de las inspecciones que efectúe, para no interferir con el proceso constructivo, excepto cuando sea necesario por incumplimiento de los requisitos pactados contractualmente.
- f) Asistir a las juntas de trabajo programadas semanal y mensualmente en los días y horas indicados en estos términos de referencia, participar en el análisis y solución de los problemas que interfieran con el avance de la obra, ya sean de carácter técnico o administrativo; elaborar y entregar a los interesados la minuta respectiva.
- g) Brindar a la Contratista la ayuda necesaria en el marco de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para agilizar la tramitación de sus estimaciones.
- h) Mantener actualizado el archivo de la relación de la obra, tomando especial cuidado en anular los documentos que no hayan sido validados por haber sufrido modificaciones.
- i) Vigilar, conjuntamente con el responsable de seguridad de la Contratista el cumplimiento de los requisitos de seguridad que deberá observarse en la ejecución de la obra, establecidos en los reglamentos, así como en los instructivos y manuales específicos del Tribunal.
- j) El personal de la Supervisión deberá de portar en todo momento uniformes y/o playeras con un color distintivo de la empresa, así como identificación de la empresa y equipo de seguridad (casco, botas, guantes, gafas, tapa oídos, etc.).
- k) El personal de la Supervisión tanto técnico como su representante legal deberá de estar comunicado las 24 horas del día durante la ejecución de la obra mediante los equipos radiocomunicación tipo Nextel solicitados en estos términos de referencia.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### S.- Verificación y control de calidad.

Se indican a continuación las actividades básicas que la Supervisión llevará a cabo para verificar la calidad de la obra, así como de sus instalaciones y equipos, complementando y sin eximir a la Contratista de la obra, de la responsabilidad de instrumentar internamente su programa de control de calidad, indispensable para poder asegurar el cumplimiento de los requisitos pactados contractualmente, a medida que avanza la construcción de la obra y los procesos de ejecución y fabricación.

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en los planos o, en su defecto, las normas nacionales e internacionales aplicables a los materiales básicos y a los compuestos, equipos, sistemas, procesos constructivos o de fabricación, enlistados en el contrato de ejecución de obra.
- b) Exigir a la Contratista la entrega con la debida anticipación, del programa de suministros, para su aprobación, en el que se incluyan los siguientes conceptos: en caso de proceder, la elaboración de la ingeniería básica para su revisión y verificación, la procedencia de los suministros, su requisición y las fechas de inicio de fabricación, terminación, periodo de pruebas del fabricante. Asimismo, el periodo de inspección y/o aprobación final a cargo del personal técnico autorizado por el Tribunal, embalaje, transporte y recepción en los almacenes o en la obra.
- c) En el caso de materiales a los que no sea aplicable el proceso de verificación indicando en el punto anterior, recabar de la Contratista o el proveedor muestras físicas representativas, con el objeto de someterlas a las pruebas que el Tribunal juzgue pertinente.
- d) En forma conjunta con la Contratista, en caso de que la naturaleza de los trabajos así lo requieran, implementar el programa de verificación de calidad y presentarlo al Tribunal para obtener su visto bueno, el programa de certificación indicará los laboratorios que se utilizarán para hacer las pruebas, la frecuencia de muestreo y ensaye de los materiales o productos y las pruebas de funcionamiento de equipos y sistemas. Asimismo, los nombres de los proveedores, su ubicación y las fechas en que se harán las visitas de inspección a los sitios correspondientes.
- e) Verificar que la Contratista, en caso de que la naturaleza de los trabajos así lo requieran, lleve a cabo oportunamente las pruebas de verificación de calidad con apoyo en el laboratorio que el Tribunal le haya autorizado, ya sea en la obra o en las plantas de fabricación; calificar los resultados obtenidos comparándolos con los requisitos de calidad y las tolerancias consignadas en las especificaciones y normas; entregar los reportes respectivos al Tribunal cumpliendo con los plazos máximos pactados con el Tribunal para cada tipo de prueba.
- f) A juicio del Tribunal, aceptar un lote determinado de materiales, productos, equipos y sistemas, para los que el proveedor haya presentado una certificación de calidad respaldada por un laboratorio autorizado (por el sistema nacional de acreditación de laboratorios de prueba o su equivalente en el extranjero) y avalada con garantía aceptable para el Tribunal.
- g) Cuando los resultados de las pruebas no sean satisfactorios, informar al Tribunal que los trabajos, materiales y equipos respectivos se rechazan, explicando los motivos de su decisión, con el debido respaldo técnico e indicar al Contratista si es necesario proceda a su demolición, retiro, reemplazo o corrección.
- h) Rechazar los elementos que no cumplan con las especificaciones, debido a manejo o almacenaje inadecuado; ordenar su limpieza o reparación y aprobarlos para ser utilizados en la obra, si los resultados son satisfactorios.
- i) Conjuntamente con la Contratista, hacer levantamientos de los detalles de obra así como los de fabricación, dando el debido seguimiento para que sean corregidos.


	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- j) En lo referente a la instalación de equipo y dispositivos que formen parte de la obra, comprobar que la Contratista se apegue estrictamente a las indicaciones de los instructivos de instalación y montaje.
- k) Comprobar que la Contratista realice las pruebas y puestas en servicio de equipos y dispositivos, siguiendo las instrucciones de los manuales de operación.
- l) Corroborar las certificaciones de la mano de obra especializada y hacer las pruebas pertinentes a dicho personal.
- m) Exigir a la Contratista la limpieza de la obra, las protecciones y medidas para mejorar las condiciones ambientales, minimizando en lo posible molestias que puedan ocasionarse.
- n) Exigir a la Contratista la aplicación del Manual de Higiene y Seguridad en Obras de la Universidad Nacional Autónoma de México.

#### **T.- Control de programas.**

En la fase de ejecución de obra, a la Supervisión le corresponde las siguientes actividades referentes a la verificación del avance físico de los trabajos:

- a) Solicitar a la Contratista en caso de que así se requiera, que entregue dentro del plazo que le haya fijado el Tribunal, los programas detallados de construcción para cada frente de trabajo y el programa general integrado a partir de los anteriores, que deberán respetar los lineamientos fijados por el Tribunal en su programa general, en cuanto a las fechas de inicio y terminación de las diferentes etapas de la obra.
- b) Recabar de la Contratista como mínimo los siguientes subprogramas:
  - Programa de suministro y utilización de materiales.
  - Programa de suministro y utilización de mano de obra.
  - Programa de suministro y utilización de maquinaria y equipo de construcción.
- c) Solicitar y revisar conjuntamente con la Contratista los programas de montos de obra, obtenidos a partir de los presupuestos de obra y de los programas de ejecución; determinar la incidencia de los cambios presupuestales y del flujo de las estimaciones en el programa de montos de obra.
- d) Para efecto de implantación y seguimiento en obra, exigirle a la Contratista que los programas y subprogramas se representen mediante diagramas de barras, referidos a periodos de calendario. Queda a juicio del Tribunal solicitar algún otro tipo de representación.
- e) Conjuntamente con la Contratista, revisar los programas, cerciorándose de que contengan todas las actividades esenciales para construir la obra, que estén enlistadas y agrupadas ordenadamente de acuerdo a una secuencia lógica de construcción, que sus duraciones sean adecuadas y correspondan a las condiciones en campo, que cumplan con la fecha de inicio y verificar que los programas de montos de obra correspondan a las cantidades de obra asignadas a cada periodo y a los importes calculados en los presupuestos de obra.
- f) Corroborar que los tiempos asignados a las actividades programadas sean congruentes con los recursos y rendimientos considerados, así como las cantidades de obra por ejecutar.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IO-032000001-N54-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>


- g) Analizar los programas presentados por la Contratista y emitir su opinión respecto a su procedencia, aceptarlos o modificarlos, turnándolos al representante con las observaciones que apoyen su consideración, a efecto de que el Tribunal dictamine lo conducente.
- h) Implantar en la obra estos programas una vez aprobados por el Tribunal, los que tendrán carácter de documentos contractuales, verificando que no exista ningún frente de trabajo que carezca de programa.
- i) Verificar el cumplimiento de los programas por parte de la Contratista, para garantizar las fechas de entrega pactadas contractualmente, comparando la producción real contra la programada, con la periodicidad de revisión preestablecida o la que amerite la problemática de avance de la obra. Para este efecto se hará un levantamiento de las cantidades de obra ejecutada en el periodo que puedan considerarse terminada, las que se medirán en las mismas unidades que las consignadas en el programa, así como de la obra que este en proceso, ponderando su grado de avance.
- j) Reportar oportunamente y de acuerdo a su relevancia, las desviaciones que se presenten como resultado de la comparación mencionada en el inciso anterior para tomar las medidas correctivas a la brevedad. Investigar las causas del retraso, indicando si son imputables a la Contratista por falta de recursos (con apoyo en los subprogramas de insumos), omisión de actividades en el programa de obra, fallas de equipo, apreciación equivocada de rendimientos, etc., o bien si son responsabilidad de terceros, señalando también el motivo de las mismas.
- k) Aislar las actividades críticas que acusen retrasos de las restantes del programa, para darles un seguimiento especialmente detallado en el proceso de revisión y estudiar conjuntamente con la Contratista, si estos pueden recuperarse con acciones correctivas que sean realistas en cuanto a los recursos necesarios, ajustando los programas en consecuencia con las decisiones que el Tribunal tome al respecto.
- l) Cuando la solución mencionada en el subinciso anterior no sea posible o existan factores como cambio de proyecto, de procedimientos constructivos o situaciones impredecibles y los atrasos conduzcan al incumplimiento de alguna de las fechas pactadas contractualmente, proponer conjuntamente con la Contratista las reprogramaciones parciales o totales que se ameriten, acordes con los objetivos establecidos por el Tribunal.
- m) Analizar conjuntamente con la Contratista las alternativas de reprogramación de la obra, en caso de que el Tribunal cambie los plazos pactados contractualmente.

#### **U.- Control presupuestal.**

A la Supervisión le corresponde realizar las siguientes actividades referentes a la revisión y actualización del presupuesto de obra, el seguimiento de su ejercicio y la autorización de estimaciones para efectos de pago a la Contratista.

##### **a) En lo referente al control del presupuesto:**

1. Durante el desarrollo de la obra, actualizar los presupuestos conjuntamente con la Contratista con la periodicidad que el Tribunal fije, o cuando se presenten cambios o adecuaciones al proyecto, cancelación de trabajos o realización de trabajos extraordinarios; ajuste de precios unitarios, omisiones o correcciones, reclamaciones procedentes a juicio del Tribunal y otros factores que modifiquen el costo, remitiendo los resultados obtenidos al Tribunal.
2. En forma conjunta con la Contratista, modificar los programas de montos de obra, en consecuencia con los presupuestos actualizados.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

3. Paralelo con la verificación de los programas de ejecución de obra, dar seguimiento a los montos de obra, comparando periódicamente los importes reales contra los considerados originales y explicando los motivos de las desviaciones que se presenten.
4. En caso de existir obra que exceda el monto del contrato, informar al Tribunal la necesidad de efectuar las ampliaciones correspondientes, exigiendo a la Contratista que preste los apoyos necesarios para fundamentarlas, revisándolas y dando su opinión al respecto


**b) En lo referente a la obtención de volúmenes y estimación de la obra ejecutada:**

1. Con base en las unidades de medición establecidas en el catálogo de conceptos y precios unitarios, llevar a cabo la obtención de volúmenes de la obra, a medida que se vaya ejecutando, conciliándola con la Contratista con la periodicidad que fije el Tribunal.

La Supervisión apoyará la obtención de volúmenes de obra con sus propios números generadores, independientemente de los que la Contratista tiene obligación de presentar contractualmente, en los que se consigne los cálculos y croquis aclaratorios, basados en el proyecto ejecutivo y en los alcances de los precios unitarios.

2. Al entregar la cantidad de obra realizada en el periodo indicado en estos términos de referencia al Tribunal, se complementará en caso de requerirse, con un documento donde indique las cantidades de obra ejecutada que no se hayan incluido para efecto de estimación por diversos motivos, como son: que no correspondan a la obra contratada, por estar en proceso de conciliación o no haber llegado a un acuerdo en la misma, carecer de precio unitario, no cumplir con los requisitos de calidad, haberla realizado violando la seguridad o las órdenes específicas de la Supervisión.
3. Valuar el monto de las cantidades de obra retenidas en cada periodo, para no desvirtuar el avance de la obra que se reporte y para que el Tribunal conozca su magnitud, identifique sus causas y pueda tomar las decisiones pertinentes.
4. Para no detener el avance del proceso de obtención de volúmenes de obra, proponer alcances y unidades de medición tentativas para los conceptos descritos en el párrafo anterior, así como precios unitarios similares a los del catálogo, para evaluar aproximadamente su importe. Adecuar las unidades de medición definitivas, una vez que se cuente con el precio unitario aprobado.
5. En el supuesto del párrafo anterior, exigir a la Contratista la entrega de los precios unitarios faltantes, en el plazo indicado en la Ley, corroborando que contengan la descripción del concepto, la matriz de análisis, la unidad de medición y el alcance detallado, revisar que los recursos, rendimientos y descripción del alcance correspondan a la información recabada durante la ejecución del trabajo, entregando los resultados de la misma a la Residencia de Obra del Tribunal en el tiempo establecido.
6. Consultar al Tribunal sobre las dudas que se tengan respecto a los precios unitarios, y que por la manera en que están expresados o en la aplicabilidad de su alcance, no sea clara su interpretación.
7. Conciliar diariamente la obra ejecutada, cuando sea indispensable aplicar precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo con la residencia y la Contratista sobre los recursos que se utilizará en estos trabajos.
8. Comprobar el importe de los trabajos realizados con los que debieron haberse ejecutado según el programa de montos de obra, para efecto de retenciones o devoluciones establecidas contractualmente.



	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

9. Cuando la Contratista presente oportunamente alguna reclamación, emitir su opinión al respecto, si el trabajo fue efectivamente realizado y si las condiciones señaladas en su ejecución tuvieron lugar y si no es imputable a la propia Contratista.
10. De confirmarse la procedencia de la reclamación a juicio del Tribunal, verificar que los recursos que reporta la Contratista coincidan con los empleados en la ejecución de la obra, en la inteligencia de que la Contratista solicite con la debida anticipación a la Supervisión, certificando que los recursos empleados o de las condiciones especiales que reclama.
11. Deberá establecer mediante un escrito la justificación para la elaboración y ejecución de los volúmenes excedentes y/o extraordinarios con base en las unidades de medición establecidas en el catálogo de conceptos y/o precios unitarios, además de llevar a cabo la obtención de volúmenes excedentes y/o extraordinarios de la obra, a medida que se vaya ejecutando, conciliándola con la Contratista con la periodicidad que fije el Tribunal.
12. Deberá mantener el control preciso de los volúmenes y conceptos que presenten decrementos y/o volúmenes y conceptos cancelados, con el objeto de contar en todo momento con los saldos balanceados de la obra y con ello mantener informado al Tribunal sobre los estados de cuenta reales.

#### **V.- Entrega Recepción de Obra**


Una vez que la Contratista haya comunicado al Tribunal la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, la Supervisión se encargará de:

- a) Asistir a los recorridos de recepción de obra en forma conjunta con la Contratista y la Residencia de Obra del Tribunal y efectuar las revisiones necesarias para las recepciones parciales que aplicasen, y para constatar la terminación de la totalidad de los trabajos que le fueron encomendados a la Contratista, incluyendo las pruebas y funcionamiento de las instalaciones y equipos (en su caso).
- b) Conjuntamente con la Residencia de Obra del Tribunal y la Contratista, hacer un levantamiento de los detalles faltantes o pendientes de corregir, indicando su localización, número y características, exigiendo a la Contratista un programa para terminarlos, al que se le dará seguimiento, verificando el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos.
- c) En forma análoga se tratarán las pruebas y funcionamiento de las instalaciones y equipo.
- d) Una vez terminados los detalles y comprobando el comportamiento satisfactorio de las instalaciones y equipo, participar en la recepción física de los trabajos de la Contratista y proceder a la entrega al responsable de su operación.
- e) Preparar para revisión del Tribunal, el Acta correspondiente de Entrega Recepción de los Trabajos, cuyo contenido seguirá los lineamientos que para tal caso señale la normatividad vigente.
- f) En las fechas que señale el Tribunal, participar en el levantamiento del Acta de Entrega Recepción de los trabajos.

#### **W.- Finiquito de obra a la contratista.**

Para realizar el finiquito, la Supervisión deberá:

- a) Elaborar y avalar la liquidación de los trabajos ejecutados.
- b) Constatar la terminación de los trabajos objeto del contrato y participar en su entrega recepción.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- c) Certificar el cumplimiento de todos los compromisos contractuales, proporcionando al Tribunal los elementos de juicio que le permitan aplicar, en su caso, las sanciones contractuales correspondientes.
- d) Recabar de la Contratista la relación de estimaciones o gastos aprobados, monto ejercido, créditos a favor o en contra y saldos y realizar el cruce financiero con sus propios estados de cuenta.
- e) A petición expresa del Tribunal, constatar que se haya depurado el estado contable correspondiente al ejercicio del contrato de obra.
- f) Cerrar las bitácoras y entregarlas al Tribunal.
- g) Recabar las garantías correspondientes de los equipos, instalaciones productos procesados, así como de las instrucciones y manuales de operación y mantenimiento.
- h) Preparar para revisión del Tribunal, el Acta correspondiente de Finiquito de los Trabajos, cuyo contenido seguirá los lineamientos que para tal caso señala la normatividad vigente.
- i) En las fechas que señale el Tribunal, participar en el levantamiento del Acta de Finiquito de los trabajos.


#### **X.- Finiquito de los servicios de la Supervisión y Reporte Final de Supervisión.**

Una vez recibida la obra por el Tribunal, la Supervisión llevará a cabo las siguientes actividades para finiquitar sus servicios:

- a) Entregar al Tribunal para su custodia, la documentación que respalde su actuación; bitácora, informe final de terminación de obra, finiquitos, actas de entrega-recepción, licencias y permisos, inventario de instalaciones y manuales e instructivos.
- b) Entregar al Tribunal los levantamientos referentes a la actualización del proyecto: adecuaciones, modificaciones y cancelaciones.
- c) Elaborar los planos de la obra tal como quedo ejecutada (as built), entregándolos en CD y una copia impresa en papel bond formato doble carta.
- d) Integrar la memoria de la obra.
- e) Participar en la elaboración de las actas de entregas patrimoniales.
- f) Presentar una apreciación de la capacidad técnica, económica y administrativa de la Contratista.
- g) Cuando haya sido recibida a satisfacción del Tribunal la documentación mencionada, esta procederá a elaborar el acta de finiquito de los servicios de la Supervisión.

Para la recepción de los servicios de supervisión y trámite de pago del finiquito de los mismos, se entregará el reporte final de supervisión (físico y digitalizado), el cual incluirá como mínimo la siguiente información:

- Memoria descriptiva del balance general de la obra.
- Calificación del contratista.
- Concentrado de notas de bitácora.
- Concentrado de minutas de trabajo de obra.
- Concentrado de minutas de trabajo de proyecto.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IO-032000001-N54-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

- Concentrado de minutas de autorización de conceptos adicionales.
- Concentrado de minutas de autorización de conceptos extraordinarios.
- Concentrado de minutas de autorización de conceptos cancelados.
- Concentrado de verificación y control de calidad de obra.
- Concentrado de retenciones económicas y penalizaciones aplicadas.
- Concentrado de actas circunstanciadas, actas parciales y actas de recepción.
- Concentrado de información documental de obra (oficios generados).
- Concentrado de reporte fotográfico.
- Concentrado de planos As-Built y boletines de obra.
- Concentrado de documentación oficial de trámites y gestiones oficiales.
- Acta de finiquito de la obra.

**Nota: es importante hacer notar, que la estructura del reporte final se generará de forma paulatina durante el proceso de los servicios de supervisión y estará desglosada en cada uno de los reportes mensuales, por lo que el plazo para la integración y presentación del reporte final no podrá superar los 10 días hábiles a partir de la formalización del finiquito de los trabajos de la obra.**

#### **Y.- Verificación de calidad de los servicios de Supervisión**

El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la calidad de los servicios de Supervisión ejecutados, en el entendido de que cualquier servicio mal ejecutado se considerará como no realizado y será responsabilidad exclusivamente del licitante adjudicado, subsanar en su totalidad los mismos, los cuales deberán realizarse a entera satisfacción del Tribunal, sin que esto represente ningún costo adicional para este último.

#### **Z.- Control de acceso, asistencia y personal de seguridad**


Invariablemente, todo el personal de Supervisión registrará sus entradas y salidas en la caseta de vigilancia que lleve el control de acceso, en el entendido que el Tribunal únicamente reconocerá las asistencias y los horarios de labores del personal que se encuentren debidamente registradas en las listas de asistencia.

#### **AA.- Integración de “Libro Blanco” de término de Obra**

El libro blanco se presentará en carpetas de formato rígido, de tres perforaciones, color blanco, indicando en la portada los datos básicos de la obra que se trate y en el lomo los números consecutivos y el nombre de la obra. Dichas carpetas deberán de contener como mínimo la siguiente información:

#### **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA FASE DE INVITACIÓN Y CONTRATACIÓN (REFERENTE A LA OBRA)**

1. Requisición de Servicio
2. Oficio de solicitud de suficiencia presupuestal
3. Autorización de suficiencia presupuestal
4. Anexo técnico
  - Descripción de los Trabajos
  - Catálogo de conceptos
  - Planos
  - Presupuesto base
  - Ingeniería de costos (si aplica)
5. Bases Finales
6. Constancia de Visita al Sitio
7. Acta de junta de aclaración de bases
8. Acta de junta de presentación y apertura de propuestas
9. Dictamen técnico
10. Dictamen económico
11. Acta de Fallo

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

12. Copia de la propuesta técnica ganadora
13. Copia de la Propuesta económica ganadora
14. Copia de Fianza de Anticipo
15. Copia de Fianza de Cumplimiento
16. Copia del Pedido o el Contrato

#### DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA FASE DE EJECUCIÓN Y CIERRE (REFERENTE A LA OBRA)


1. Oficio de entrega del lugar de los trabajos
2. Oficio de designación del residente de obra
3. Estimaciones Normales
4. Estimaciones Adicionales
5. Estimaciones Extraordinarias
6. Minutas de trabajo
7. Oficio emitido por la Contratista de conclusión de los trabajos
8. Acta entrega recepción
9. Acta Finiquito
10. Copia de fianza de Vicios Ocultos
11. Copia de planos As-Built
12. Bitácora original (foliada y referida al contrato respectivo)
  - Nota de apertura
  - Notas de Seguimiento
  - Nota de cierre
13. En caso de una obra foránea, original de acta de entrega recepción a la Delegación Administrativa.
14. En caso de obra nueva, se registrará ante las oficinas de catastro y del registro público de la propiedad, los títulos de propiedad correspondientes, mismos que se remitirán a la Dirección de Mantenimiento y Administración de inmuebles para ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal.

El Tribunal facilitará en todo momento la información que requiera la Supervisión para realizar la integración de la documentación solicitada. Los listados anteriores no son limitativos.

#### AB.- Integración de “Libro Blanco” de termino de servicios de supervisión

El licitante adjudicado deberá entregar a la conclusión de los trabajos de edificación, la integración del libro blanco de la misma, en la cual deberán de coordinarse el Superintendente de Obra y la Supervisión Externa, bajo la dirección de la Residencia de Obra del Tribunal para llevarla a cabo. El listado para la integración del libro blanco se describe a continuación:

- Copia de factura de anticipo.
- Fianza de anticipo (en su caso).
- Fianza de cumplimiento.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Copia del contrato.
- Dictamen técnico para convenio modificatorio (en su caso).
- Convenio modificatorio (en su caso).
- Fianza de cumplimiento del convenio modificatorio (en su caso).
- Oficio de designación del residente de obra.
- Oficio de entrega del lugar de los trabajos.
- Oficio de inicio de los trabajos.
- Estimaciones (normales, adicionales y extraordinarias).
- Minutas de trabajo.
- Minutas de aprobación de trabajos adicionales (en su caso).
- Minutas de aprobación de trabajos extraordinarios (en su caso).
- Dictamen técnico de trabajos cancelados, adicionales y extraordinarios (en su caso).
- Oficio del Contratista de conclusión de los trabajos.
- Acta entrega-recepción.
- Acta de finiquito.
- Copia de facturación y oficios de entrega de facturas.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- Resumen de facturación (concentrado).
- Fianza de vicios ocultos.
- Copia de bitácora de obra.
- Bitácora de obra original.
- Archivo histórico impreso de Bitácora Electrónica de Obra Pública (de ser el caso).
- Planos As Built, donde se contenga la información actualizada y final de la edificación del edificio y sus ingenierías.

Este libro blanco se entregará al Tribunal de manera impresa y electrónica, debiéndose digitalizar toda la información contenida en el mismo.

### **AC.- Criterio de evaluación**

El criterio que se utilizará para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes en la Invitación Pública Nacional objeto de estos Términos de Referencia, será el método Binario.

#### **AC.1.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

##### **1.- Manifestación de conocer el sitio de los servicios.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, de conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los insumos y los equipos, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los insumos y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará el Tribunal y el programa de suministro correspondiente.

##### **2.- Planeación Integral de los servicios.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se realice la descripción de la planeación integral para realizar los servicios, incluyendo el procedimiento de ejecución de los servicios, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo, establecido por el Tribunal.

##### **3.- Currículos de los profesionales técnicos.**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios, los que deberán tener experiencia en servicios con características técnicas y magnitud similares.

Se incluirán copias de los documentos que sirvan para verificar la veracidad de los currículos, tales como, título profesional, cédula profesional, diplomas de posgrados, diplomas de cursos de capacitación, etc., así como cartas de recomendación y/o copias de actas de entrega recepción de obras con características similares en las que se indique el cargo que desempeñaron dentro de ellas.

##### **4.- Acreditación de experiencia y capacidad técnica en servicios similares.**

**4.1.- Organigrama y currículo de la empresa.-** Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama y currículo de la empresa, así como los currículos de los profesionistas que en ella laboran y que tendrán relación de forma directa o indirecta con la ejecución de los servicios objeto de estos términos referencia.

**4.2.- Listado cronológico de servicios similares.-** Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un listado cronológico de los servicios realizadas o en proceso de ejecución, que de forma comprobable y relacionada al currículo de la empresa y al cumplimiento de

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

contratos presentado, cumplan con los criterios de similitud, especialidad, complejidad, magnitud, así como cualquier otra característica que relacione a los servicios objeto de los presentes términos de referencia, con los servicios en proceso o concluidos por los licitantes y su personal en los que sea comprobable su participación.

El listado deberá integrar el nombre de la contratante, descripción de las servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y fechas previstas de terminación según sea el caso. **Formato AT-01.**

#### **4.- Subcontratación**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará para realizar los servicios objeto de estos Términos de Referencia.

#### **5.- Estados Financieros.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los ejercicios 2011 y 2012, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cedula del contador público que emite los estados financieros.

#### **6.- Relación de maquinaria y equipo de instalación permanente**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo de instalación permanente (incluyendo el científico en su caso), indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad. **Formato AT-02.**

#### **7.- Cumplimiento de contratos.**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar una relación en la que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado.

Se deberá integrar como documentación comprobatoria, las actas entrega recepción o finiquitos en las que se indique el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos, montos ejercidos, periodos de ejecución, no aplicación de penalizaciones ni aplicación de fianzas y/o garantías.

En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades, éste lo manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento. **Formato AT-03.**

#### **8.- Manifestación de conocer los proyectos arquitectónico y de ingenierías.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen los proyectos arquitectónicos y de ingenierías; las normas de calidad de los materiales a utilizar y las especificaciones generales y particulares de construcción, las leyes, reglamentos y manuales aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Se deberán entregar en formato doble carta y debidamente firmados, los planos que se pusieron a disposición en medios electrónicos.

#### **9.- Identificación y seguridad del personal técnico.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, todo el personal de Supervisión estará debidamente identificado con camisetitas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos y botas para obra, así como con guantes y lentes protectores de ser requeridos.

#### **10.- Manual General de Higiene y Seguridad en Obras.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Higiene y Seguridad en Obras, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

#### **11.- Comunicación interna y comunicación externa.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, los profesionales técnicos del licitante adjudicado contarán desde el día de arranque de los trabajos, con radios de intercomunicación de alcance nacional para cada uno de ellos.

#### **12.- Extensión del tiempo del servicio.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se comprometan y garanticen que elaborarán conjuntamente con la Residencia de Obra del Tribunal, el finiquito correspondiente a la obra de adecuaciones la cual supervisarán, independientemente de que el contrato por sus servicios haya concluido y por el tiempo que dicho finiquito se lleve en cerrar.

#### **13.- Esquema estructural de profesionales técnicos.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama propuesto para la dirección, administración y supervisión de los trabajos, tomando como base de forma enunciativa más no limitativa, el organigrama básico solicitado por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra. **Formato AT-04.**

#### **14.- Profesionalización técnica**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, contará en todo momento y de planta en obra, con el esquema estructural de profesionales técnicos propuestos.

#### **15.- Concentrado de identificación de personal Profesional y Técnico**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar el concentrado de identificación de personal. **Formato AT-05.**

#### **16.- Cumplimiento de calidad de los servicios.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir una falla grave o trabajos

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

mal ejecutados que se acrediten a una falta de supervisión, negligencia, omisión y/o falta de estudio del proyecto ejecutivo aprobado para construcción, será responsabilidad del licitante adjudicado el resarcir por su cuenta y costo la correcta ejecución de los mismos o en su caso, los daños ocasionados al Tribunal, sin que esto represente ningún costo adicional para este último.

#### **17.- Manual General de Supervisión de Obras.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Supervisión de Obras, de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como los manuales de supervisión de obras que se estimen pertinentes para la correcta realización de los servicios.

#### **18.- Propuesta técnica en formato electrónico.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta técnica.

Para el caso de los documentos en los cuales se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, estos deberán ser escaneados una vez que hayan sido firmados por quien suscriba la propuesta.

Es importante mencionar, que **NO** se requiere integrar dentro de la propuesta técnica en formato electrónico, los contratos, actas circunstanciadas, actas de entrega recepción, finiquitos, currículos extendidos, fichas técnicas de los materiales y equipos, ya que estos se encontrarán para su cotejo en la propuesta técnica física.

### **AC.2.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.**

#### **1.- Análisis de precios unitarios.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos del servicio, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, profesionales técnicos y recursos de equipamiento aplicables, con sus correspondientes rendimientos y costos.

#### **2.- Relación de insumos.**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales de papelería y útiles de oficina más significativos y la relación de recursos de equipamiento o equipo de instalación permanente, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

#### **3.- Salarios de servicios profesionales.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la propuesta de los sueldos para los profesionales técnicos que intervendrán de forma directa en la prestación de los servicios, el cual tendrá como referencia el tabulador de servicios profesionales de la Cámara Mexicana de la Industria y la Construcción, así como los salarios mínimos y máximos sugeridos en el inciso “F” de los presentes Términos de Referencia.

#### **4.- Factor de salario real.**



	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de 8 horas e integración de los salarios.

#### **5.- Costos horarios de maquinaria y equipo de administración.**

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de administración, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

#### **6.- Costos indirectos.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

#### **7.- Costos por financiamiento.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

#### **8.- Utilidad.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán manifestar la utilidad propuesta.

#### **9.- Costos unitarios básicos.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los servicios.

#### **10.- Catálogo de conceptos.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.


#### **11.- Programa de ejecución del servicio.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el programa de ejecución convenido de los servicios conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de forma semanal, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos del servicio, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

#### **12.- Programas de erogaciones.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, de forma semanal, para los siguientes rubros:

- Programa de personal profesional técnico. (mano de obra).
- Programa de suministro y utilización de materiales, insumos, útiles de oficina.
- Programa de suministro y utilización del equipo de instalación permanente.
- Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y supervisión de los trabajos.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N54-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>


### 13.- Propuesta económica en formato electrónico.

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta económica.

### **AD.- Lineamientos básicos de conducta y seguridad que observará la supervisión para el cumplimiento por parte de la contratista.**

Durante el proceso de ejecución de la obra, el licitante adjudicado deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad adicionales al Manual General de Higiene y Seguridad en Obra de la Universidad Nacional Autónoma de México, ya que de no ser así, la Residencia de Obra del Tribunal y/o la Supervisión Externa, tendrán la autoridad de retirar a los trabajadores involucrados en las faltas, fuera de la obra.

1. La contratista deberá notificar por escrito a la Residencia de Obra del Tribunal, en su caso, la plantilla laboral que integrará las cuadrillas para la ejecución de los trabajos.
2. Los trabajadores del licitante adjudicado deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa, de conformidad con lo solicitado en la propuesta técnica.
3. Todo el personal que se encuentre en el sitio de los trabajos, deberá usar en todo momento botas y casco de seguridad, así como guantes, lentes protectores, arnés, cinturón de seguridad, cinturón de herramientas y todo el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor.
4. El personal de la contratista se abstendrá por absoluto de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la Residencia de Obra del Tribunal recurrirá a la seguridad pública, para remitir a quien hubiese cometido la falta, a la autoridad correspondiente.
5. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego para calentar alimentos en el área de los trabajos, por lo que es recomendación de la Residencia de Obra del Tribunal, que el licitante adjudicado considere otro método para calentar comida en el sitio.
6. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad de la contratista, por lo que es recomendación de la Residencia de Obra del Tribunal, que todo quede resguardado bajo llave, en la bodega que el licitante adjudicado designe para ese fin.
7. El traslado y almacenado de combustibles (tinher, gasolina, diesel, etc.), será en recipientes metálicos y con tapa y en un lugar ventilado.
8. El licitante adjudicado deberá mantener las áreas de trabajo lo más limpias posibles, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en campo y se promoverá la separación de basura.
9. Para mantener la línea de comunicación, el contratista solo podrá recibir instrucciones de la Residencia de Obra del Tribunal referentes a la ejecución de los trabajos.
10. El licitante adjudicado deberá de informar a la Residencia de Obra el suministro de materiales, por lo menos con un día de anticipación, con el objeto de coordinar el acceso de los mismos al inmueble.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IO-032000001-N54-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**AE.- Relación de información que el Tribunal entregará al licitante adjudicado.**

No.	RUBRO	PLANO	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1.0	ARQUITECTURA	ARQUITECTÓNICOS	ARQ-001	PLANTA BAJA ARQUITECTÓNICO
2.0	ARQUITECTURA	ARQUITECTÓNICOS	ARQ-002	PLANTA ALTA ARQUITECTÓNICO
3.0	ARQUITECTURA	ARQUITECTÓNICOS	ARQ-003	CORTES ARQUITECTÓNICOS
4.0	ARQUITECTURA	ARQUITECTÓNICOS	ARQ-004	ALZADOS ARQUITECTÓNICOS
5.0	ARQUITECTURA	ALBAÑILERÍA	ALB-001	PLANTA BAJA ALBAÑILERÍA
6.0	ARQUITECTURA	ALBAÑILERÍA	ALB-002	PLANTA ALTA ALBAÑILERÍA
7.0	ARQUITECTURA	CANCELERÍA	CAN-001	PLANTA BAJA CANCELERÍA
8.0	ARQUITECTURA	CANCELERÍA	CAN-002	PLANTA ALTA CANCELERÍA
9.0	ARQUITECTURA	CANCELERÍA	CAN-003	DETALLES DE CANCELERÍA
10.0	ARQUITECTURA	CANCELERÍA	CAN-004	DETALLES DE CANCELERÍA
11.0	ARQUITECTURA	HERRERÍA	HER-001	PLANTA BAJA/DETALLES HERRERÍA
12.0	ARQUITECTURA	HERRERÍA	HER-002	PLANTA ALTA/DETALLES HERRERÍA
13.0	ARQUITECTURA	CARPINTERÍA	CAR-001	PLANTA BAJA CARPINTERÍA
14.0	ARQUITECTURA	CARPINTERÍA	CAR-002	PLANTA ALTA CARPINTERÍA
15.0	ARQUITECTURA	CARPINTERÍA	CAR-003	DETALLES DE CARPINTERÍA
16.0	ARQUITECTURA	CARPINTERÍA	CAR-004	DETALLES DE CARPINTERÍA
17.0	ARQUITECTURA	CARPINTERÍA	CAR-005	DETALLES DE CARPINTERÍA
18.0	ARQUITECTURA	CARPINTERÍA	CAR-006	DETALLES DE CARPINTERÍA
19.0	ARQUITECTURA	CARPINTERÍA	CAR-007	DETALLES DE CARPINTERÍA
20.0	ARQUITECTURA	CARPINTERÍA	CAR-008	DETALLES DE CARPINTERÍA
21.0	ARQUITECTURA	CARPINTERÍA	CAR-009	DETALLES DE CARPINTERÍA
22.0	ARQUITECTURA	CARPINTERÍA	CAR-010	DETALLES DE CARPINTERÍA
23.0	ARQUITECTURA	MUEBLES Y ACCESORIOS DE BAÑO	MAB-001	DETALLES DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE BAÑO
24.0	ARQUITECTURA	SEÑALIZACIÓN	SEÑ-001	PLANTA BAJA SEÑALIZACIÓN
25.0	ARQUITECTURA	SEÑALIZACIÓN	SEÑ-002	PLANTA ALTA SEÑALIZACIÓN
26.0	ARQUITECTURA	SEÑALIZACIÓN	SEÑ-003	DETALLES SEÑALIZACIÓN
27.0	INSTALACIONES	SANITARIA	IHS-001	PLANTA BAJA INSTALACIÓN SANITARIA
28.0	INSTALACIONES	SANITARIA	IHS-002	PLANTA ALTA INSTALACIÓN SANITARIA
29.0	INSTALACIONES	ALUMBRADO	IE-ALUM-01	PLANTA BAJA ALUMBRADO
30.0	INSTALACIONES	ALUMBRADO	IE-ALUM-02	PLANTA ALTA ALUMBRADO
31.0	INSTALACIONES	ALIMENTADORES PRINCIPALES	IE-AP-01	ALIMENTADORES PRINCIPALES
32.0	INSTALACIONES	SISTEMAS DE TIERRAS	IE-ST-01	SISTEMAS DE TIERRAS
33.0	INSTALACIONES	CONTACTOS NORMALES	IE-CN-01	PLANTA BAJA CONTACTOS NORMALES
34.0	INSTALACIONES	CONTACTOS NORMALES	IE-CN-02	PLANTA ALTA CONTACTOS NORMALES
35.0	INSTALACIONES	CONTACTOS REGULADOS	IE-CR-01	PLANTA BAJA CONTACTOS REGULADOS
36.0	INSTALACIONES	CONTACTOS REGULADOS	IE-CR-02	PLANTA ALTA CONTACTOS REGULADOS
37.0	INSTALACIONES	VOZ Y DATOS	IE-VD-01	PLANTA BAJA SALIDA DE VOZ Y DATOS
38.0	INSTALACIONES	VOZ Y DATOS	IE-VD-02	PLANTA ALTA SALIDA DE VOZ Y DATOS

**FIN DEL ANEXO**